OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.

Alcance del Objeto:

LOTE 1: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK

BIEN O SERVICIO	VIGENCIA HASTA
AUTOCAD - INCLUDING SPECIALIZED TOOLSETS AD COMMERCIAL	Fin de la suscripción actual: 14/12/2026
AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING AND CONSTRUCTION COLLECTION	Fin de la suscripción actual: 11/12/2026
AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING AND CONSTRUCTION COLLECTION	Fin de la suscripción actual: 04/01/2027
AUTODESK BIM COLLABORATE PRO	Fin de la suscripción actual: 11/12/2026
AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING AND CONSTRUCTION COLLECTION	Fin de la suscripción actual: 07/03/2027
AUTODESK BIM COLLABORATE PRO	Fin de la suscripción actual: 07/03/2027
Forma Build (Value-Based)	ADQUISICIÓN

LOTE 2: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DEL LICENCIAMIENTO PLAXIS, DIPS, SLIDE, MICROSOFT PROJECT PLAN 3, ZEBRA DESIGNER PRO-3, PAVER, COREL DRAW, LUMION, HDM4, PTV VISSIM, VISUAL STUDIO, SKETCHUP, ROCDATA, ROCFALL, RS2, SETTLE 3.

BIEN O SERVICIO	VIGENCIA HASTA
PLAXIS (BENTLEY)	Fin de la suscripción actual: 03/09/2026
DIPS	Fin de la suscripción actual: 25/11/2026
SLIDE	Fin de la suscripción actual: 25/11/2026
MICROSOFT PROJECT PLAN 3	Adquisición
Zebra Designer Pro 3	Fin de la suscripción actual: 18/12/2026
PAVER	Fin de la suscripción actual: 08/01/2027
PAVER FieldInspector	Fin de la suscripción actual: 08/01/2027
PAVER Image Inspector	Fin de la suscripción actual: 08/01/2027

CORELDRAW	Fin de la suscripción actual: 03/03/2027
LUMION	Adquisición
HDM4	Adquisición
PTV VISSIM	Adquisición
VISUAL STUDIO	Adquisición
SKETCHUP	Adquisición
ROCDATA	Adquisición
ROCFALL	Adquisición
RS2	Adquisición
SETTLE 3	Adquisición

LOTE 3: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE

BIEN O SERVICIO	VIGENCIA HASTA
ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE	Fin de la suscripción actual: 23/02/2027
ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE	Adquisición

LOTE 4: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE CSI MORRISON.

BIEN O SERVICIO	VIGENCIA HASTA
CSI BRIDGE PLUS NETWORK	Fin de la suscripción actual: 27/12/2026
CSI ETABS ULTIMATE NETWORK	Fin de la suscripción actual: 27/12/2026
CSI SAP 2000 ADVANCED V20 NETWORK	Fin de la suscripción actual: 27/12/2026
CSI SAFE STANDARD NETWORK	Fin de la suscripción actual: 19/12/2026

Nota: Las cantidades se encuentran detalladas en el documento denominado “Ficha técnica”

Tipo de Proceso de Selección	MISIONAL [ ] FUNCIONAMIENTO [X]
Dependencia Ordenadora del Gasto:	**Dependencia Ejecutora:**

Dirección Técnica Administrativa y Financiera - DTAF		Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT	
Modalidad de Selección:			
Licitación: ☐		Concurso de Méritos: ☐	
En caso de Selección Abreviada, marque la opción, según corresponda:			
Subasta inversa electrónica o presencial: X	Menor cuantía: ☐	Proceso luego de licitación desierta: ☐	Bolsa de productos: ☐
En caso de Contratación Directa, marque la opción, según corresponda:			
Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas: ☐		Prestación de Servicios: Distintos a PSP de personas naturales ☐	
Arrendamiento y/o adquisicion de inmuebles ☐		Único oferente o proveedor: ☐	
Contrato Interadministrativo: ☐		Convenio Interadministrativo: ☐	
Otro: ☐	Cuál:		

Justificación de la modalidad de selección:

El numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 dé 2007 señala:

"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"

Así mismo el literal a) del numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, indica:

"La adquisición o suministro de bienes y servicios de ***características técnicas uniformes y de común utilización*** *por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos"*. (Negrita fuera de texto).

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 1, Decreto 142 de 2023.) define Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como:

*"**Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:** bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".*

Ahora bien, "los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que se demandan y ofrecen de manera regular en el mercado, y que prestan la misma utilidad y satisfacen idénticas necesidades de la administración, independientemente de marca o nombre comercial y de su apariencia física".

Ahora bien, se tiene que los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que se demandan y ofrecen de manera regular en el mercado, y que prestan la misma utilidad y satisfacen idénticas necesidades de la administración, independientemente de marca o nombre comercial y de su apariencia física. Por tanto, para el caso de la adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) del software especializado, nos encontramos ante bienes y servicios que usan con regularidad las entidades del Estado para mantener vigentes, controladas y gestionadas sus plataformas de TI para su adecuado funcionamiento.

Que en virtud del **Artículo 2.2.1.2.1.2.7.,** del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art.8, Decreto 142 de 2023), sobre la ***Procedencia del Acuerdo Marco de Precios,*** en el cual se señala que, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano para verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios relacionado con el servicio a contratar en el marco del presente proceso.

Que, como resultado de la consulta, se pudo evidenciar que a la fecha no existe un acuerdo marco de precios vigente que permita atender la necesidad existente por la Entidad, ya que el IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 vigente hasta el 21 de noviembre de 2027, no contempla los licenciamientos requeridos por la entidad.

Por las anteriores consideraciones, no es posible para la entidad adelantar el presente proceso de contratación a través del instrumento de acuerdo marco, toda vez que el servicio de adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado con el que cuenta la entidad, actualmente no se encuentra en algún catálogo de acuerdo marco vigente.

Por otro lado, el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.12 (Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 310 de 2021) respecto de la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos, lo siguiente:

> *"Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo ."*

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, de conformidad con el procedimiento descrito en la Circular Externa 008 de 2022 de Colombia Compra Eficiente, procedió a consultar en la página de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC que tiene dispuesto para este fin[1], con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad de realizar el presente proceso a través de este instrumento.

Para determinar el costo del proceso a través de la BMC, se consultó el registro histórico de procesos y de esta manera establecer el valor transaccional y de comisiones que otras entidades del Estado estimaron pagar por procesos de licenciamiento de similares.

HISTÓRICO DE COMISIONES OPERACIONES MCP LICENCIAS & TECNOLOGÍA 2021 - 2025					
Fecha Selección	**Entidad Estatal**	**Bien, Producto o Servicio**	**Valor de la Negociación**	**Valor Máximo Comisión antes de IVA**	**Tipo de Cálculo**

[1] Bolsa Mercantil de Colombia - BMC. Mercado de Compras Públicas. Disponible en: https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/transparencia/transparencia.aspx

			(antes de IVA)	(%porcentaje)	
4/10/2021	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	EQUIPO TECNOLOGICO Y LICENCIAMIENTO	$1,747,134,226	0.50%	OFERTA MAS BAJA
9/11/2021	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	RENOVACIÓN LICENCIAS	$289,742,506	1.00%	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
10/11/2021	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	LICENCIAS HITACHI	$1,705,095,591	0.70%	OFERTA MAS BAJA
11/11/2021	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	LICENCIAS ANTIVIRUS	$1,905,722,227	0.47%	OFERTA MAS BAJA
11/11/2021	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	RENOVACIÓN LICENCIAS	$289,742,506	1.00%	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
7/12/2021	MINISTERIO DEL INTERIOR	LICENCIAS FIREWALL END POIND	$447,143,196	0.90%	OFERTA MAS BAJA
10/12/2021	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	LICENCIAMIENTO GESTLE	$726,499,292	1.00%	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
15/12/2021	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	LICENCIAMIENTO CISCO	$384,612,529	0.94%	OFERTA MAS BAJA
15/11/2022	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	LICENCIAS - MANTENIMIENTO UPS	$976,336,030	1.11%	OFERTA MAS BAJA
30/11/2022	IDEAM	LICENCIAS RENOVACIÓN FORTINET	$325,583,373	1.17%	OFERTA MAS BAJA
5/5/2023	MINISTERIO DEL INTERIOR	LICENCIAS ANTIVIRUS	$121,782,913	4.00%	OFERTA MAS BAJA
24/5/2023	IDEAM	LICENCIAS DE SOFTWARE	$202,759,200	1.17%	OFERTA MAS BAJA
7/6/2023	MINISTERIO DEL INTERIOR	LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE FIREWALL	$160,699,524	4.00%	OFERTA MAS BAJA
19/6/2024	ARMADA NACIONAL	LICENCIAS DE SOFTWARE	$3,024,723,333	0.50%	OFERTA MAS BAJA
6/9/2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	LICENCIAS DE SOFTWARE	$4.697.483.348	0.36%	OFERTA MAS BAJA

29/10/2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	LICENCIAS DE SOFTWARE	$1.717.692.094	0.42%	OFERTA MAS BAJA
28/5/2025	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y SOPORTE DE UN SOFTWARE LICENCIADO	$1.008.403.282	0.53%	OFERTA MAS BAJA
5/8/2025	SENADO DE LA REPÚBLICA	LICENCIAS TENABLE IDENTITY	$1.291.004.800	0.56%	OFERTA MAS BAJA
2/12/2025	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD, CIVIL 3D, REVIT, PHOTOSHOP Y LUMION PRO	$395.976.874	1.17%	OFERTA MAS BAJA
5/12/2025	SENADO DE LA REPÚBLICA	LICENCIAMIENTO Y SOFTWARE	$1.845.906.370	0.73%	OFERTA MAS BAJA

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia – BMC mayo de 2026.
Disponible en: https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/transparencia/transparencia.aspx

Como se puede apreciar en el histórico de procesos adelantado a través de la BMC con valores, el costo de la comisión antes de IVA oscila entre 0,36% y 4,00%, con un promedio del 1,11% antes de IVA.

En la siguiente tabla se presenta el histórico de procesos de adquisición de Software, Licenciamiento y soluciones Tecnológicas, celebrados a través del escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, en el cual se puede observar el ahorro obtenido por las entidades estatales.

OPERACIONES MCP LICENCIAS & TECNOLOGÍA 2021 - 2025						
Fecha de compra	**Subyacente**	**Entidad Compradora**	**Valor de Presupuesto**	**Valor de Negocio**	**Ahorro**	**% Ahorro**
22/7/2021	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS - LOTE	FONPRECON	$42.016.807	$42.016.807	-	0%
27/7/2021	Solución tecnológica - SERVICIOS TI - LOTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$12.336.505.606	$12.336.505.606	$1.736.505.606	14%
4/8/2021	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS AUTOMATIZACION - LOTE	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	$215.756.656	$215.756.656	-	0%
6/8/2021	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS - LOTE	FONPRECON	$19.516.000	$17.100.000	$2.416.000	12%

1/9/2021	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS - LOTE	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	$177.771.864	$177.771.864	-	0%
14/9/2021	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS - LOTE	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	$232.672.470	$232.672.470	-	0%
25/11/2021	LICENCIAS POR LOTE (RENOVACION) - Renovación de licencias software de antivirus Kaspersky - UND	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEREOLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	$57.535.014	$57.534.800	$214	0%
25/11/2021	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAMIENTO SOFTWARE RED HAT - LOTE	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEREOLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	$180.008.400	$168.000.000	$12.008.400	7%
30/11/2021	Solución tecnológica - SERVICIOS TI - LOTE	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEREOLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	$3.357.945.099	$3.357.945.099	$19.545.900	1%
22/12/2021	LICENCIAS POR LOTE - Licencias antivirus - LOTE	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	$1.601.339.542	$1.329.000.000	$272.339.542	17%
27/12/2021	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIA SOLUCION END POINT - LOTE	LA NACIËN - MINISTERIO DEL INTERIOR	$161.565.392	$161.565.392	$1	0%

27/12/2021	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIA FIREWALL - LOTE	LA NACIËN - MINISTERIO DEL INTERIOR	$285.577.804	$285.577.804	-	0%
28/12/2021	Solución tecnológica - SERVICIOS TI - LOTE	CAMARA DE REPRESENTANTES	$404.954.538	$404.954.538	$1	0%
29/12/2021	Solución tecnológica - SERVICIOS TI - LOTE	IPSE	$405.653.208	$405.653.208	-	0%
29/12/2021	Solución tecnológica - SERVICIOS TI - LOTE	IPSE	$320.846.084	$320.846.084	-	0%
29/12/2021	Solución tecnológica - PLATAFORMA TECNOLOGICA - LOTE	IPSE	$1.215.286.462	$1.215.286.462	-	0%
30/12/2021	EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y SOFTWARE POR LOTE - INFRAESTRUCTURA SERVICIOS TI - LOTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH	$3.390.884.354	$3.390.876.000	$8.354	0%
30/12/2021	Solución tecnológica - SISTEMA DE INFORMACION PARA ANALITICA - LOTE	IPSE	$686.604.248	$686.604.248	$604.248	0%
31/12/2021	LICENCIAS - LICENCIAS PLATAFORMA NETWORKING - UND	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ	$384.612.529	$384.612.529	-	0%

31/12/2021	LICENCIAS - LICENCIAS SERVICIO EN LA NUBE - UND	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ	$110.704.833	$105.000.000	$5.704.833	5%
31/12/2021	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS - LOTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ	$499.740.364	$499.740.364	-	0%
31/12/2021	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS - LOTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ	$225.650.500	$225.650.500	-	0%
10/3/2022	LOTE PLATAFORMA TECNOLOGICA - PLATAFORMA TECNOLOGICA - LOTE	CAMARA DE REPRESENTANTES	$6.920.344.273	$6.920.344.273	-	0%
28/7/2022	EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y SOFTWARE POR LOTE - INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA - LOTE	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION	$12.773.109.244	$12.773.109.244	$109.244	0%
28/7/2022	EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y SOFTWARE POR LOTE - INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA - LOTE	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION	$12.773.109.244	$12.773.109.244	$109.244	0%
22/8/2022	LICENCIAS - RENOVACION DE GARANTIAS - LOTE	FONPRECON	$43.907.563	$43.000.000	$907.563	2%

22/8/2022	LICENCIAS - Renovación de garantías DELL - LOTE	FONPRECON	$17.869.501	$17.869.501	-	0%
21/11/2022	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS - LOTE	IPSE	$788.208.968	$788.208.968	-	0%
21/11/2022	EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y SOFTWARE POR LOTE - INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA - LOTE	IPSE	$773.222.569	$773.222.569	$8.222.569	1%
21/11/2022	EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y SOFTWARE POR LOTE - INFRAESTRUCTURA SERVICIOS TI - LOTE	IPSE	$1.061.414.761	$1.061.414.761	-	0%
20/12/2022	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - Fortinet - LOTE	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEREOLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	$325.583.373	$325.583.373	-	0%
21/12/2022	LICENCIAS POR LOTE - Licencias antivirus - LOTE	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	$235.294.118	$235.294.118	$144.294.118	61%
21/12/2022	LICENCIAS - RENOVACION DE GARANTIAS - LOTE	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	$545.663.761	$545.663.761	-	0%

27/12/2022	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS - LOTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH	$2.224.931.654	$2.224.931.654	$1	0%
28/12/2022	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS POR LOTE Varias - LOTE	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	$286.042.550	$286.042.550	$67.042.550	23%
5/6/2023	LICENCIAS POR LOTE - Licencias software de antivirus Kaspersky - UND	LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR	$121.782.000	$121.782.000	$910	0%
9/6/2023	LICENCIAS POR UNIDAD - LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE - UND	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEREOLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	$202.759.200	$202.759.200	-	0%
28/6/2023	EQUIPOS DE TECNOLOGIA Y SOFTWARE POR LOTE - INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA - LOTE	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEREOLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	$2.940.946.981	$2.940.946.981	-	0%
5/7/2023	LICENCIAS POR UNIDAD - LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE - UND	LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR	$160.699.524	$160.699.524	-	0%
4/9/2023	LICENCIAS - RENOVACION DE GARANTIAS - LOTE	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	$52.689.078	$52.689.078	-	0%

2/10/2023	LICENCIAS - RENOVACION DE GARANTIAS - LOTE	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	$704.364.039	$704.364.038	$0,66	0%
2/10/2023	LICENCIAS POR LOTE - LICENCIAS - LOTE	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	$904.420.316	$904.420.315	$0,97	0%
7/6/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE - UND	DIRECCION GENERAL SANIDAD MILITAR	$1.483.190.000	$1.483.190.000	$86.690.000,00	6%
29/10/2024	LICENCIAS	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	$1.717.692.094	$1.680.000.000	$37.692.094	2%
6/9/2024	LICENCIAS POR LOTE VARIAS	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	$4.697.483.348	$4.697.483.347	$1	0%
28/11/2024	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	$846.116.544	$846.116.544	$0	0%

28/5/2025	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	$1.008.403.282	$1.008.403.282	$0	0%
10/9/2025	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	SENADO DE LA REPÚBLICA	$1.291.004.800	$1.291.004.800	$0	0%
2/12/2025	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD, CIVIL 3D, REVIT, PHOTOSHOP Y LUMION PRO	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	$395.976.874	$388.215.667	$7.761.207	2%
5/12/2025	LICENCIAMIENTO Y SOFTWARE	SENADO DE LA REPÚBLICA	$1.845.906.370	$1.823.261.461	$22.644.908	1%
Total			**$83.455.283.803**	**$83.093.800.685**	**$2.424.607.510**	**3%**

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia – BMC mayo de 2026.
Disponible en: https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/transparencia/transparencia.aspx

Del total de 50 procesos de adquisición de Software, Licenciamiento y soluciones Tecnológicas adelantados por Bolsa Mercantil por valor de $83.455.283.803 se logró un ahorro de $2.424.607.510 de forma general, lo que supone un ahorro en promedio del 3%. No obstante, es importante detallar que el 72% de los procesos, es decir 36, no lograron ningún descuento a través de este instrumento de contratación.

Con base en lo anteriormente señalado, adelantar el presente proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, no resulta conveniente para el IDU, toda vez que a través de este mecanismo no se han obtenido valores finales de compra que permitan obtener precios inferiores y por consiguiente un ahorro para la entidad como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

De otra parte, en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el art. 6, Decreto 1860 de 2021, establece en cuanto al procedimiento aplicable para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de subasta inversa las siguientes reglas generales:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
2. *La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor*

de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.*

Así las cosas, atendiendo las características del objeto contractual que se va a ejecutar, se establece que el presente proceso de contratación se realizará según el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa para la celebración de contratos cuyo objeto corresponde a "Adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU", toda vez que es la procedente para satisfacer la necesidad de la Entidad. Esto se fundamenta en que: i) a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad; ii) la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, con cargo al rubro de inversión; y iii) desde la perspectiva económica, no resulta eficiente para la Entidad adelantar el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) a través de este mecanismo no se han obtenido valores finales de compra que permitan obtener precios inferiores o ahorros para la entidad.

Tipo de Contrato:

Obra Pública:		Construcción:		Mantenimiento:		Mixto: Estudios y diseños; y construcción	
Consultoría		Pre-factibilidad:		Factibilidad:		Estudios y diseños:	
Diagnósticos:		Pruebas de Materiales:		Interventoría:		Corretaje de Seguros	
Concesión:		Suministro:		Compraventa:	X	Seguros:	
Prestación de servicios: Distintos a PSP de personas naturales		Otro:		Cuál:			

Régimen legal aplicable:

Es preciso señalar que el presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se sujetará en todas sus etapas: Precontractual, contractual y pos-contractual a la ley Colombiana y en especial por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que las modifiquen o adicionen, la legislación tributaria, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 0142 de 2023, Decreto 1860 de 2021 y las Resoluciones y procedimientos internos de la Entidad, el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, así como los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos y leyes que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección. Adicionalmente, en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, se aplicaran las normas legales comerciales y civiles vigentes

que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente de selección.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El artículo 7° de la Resolución Número 1381 de 2025 "Por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones", delega por cuantía en las Direcciones Técnicas de la Subdirección General de Gestión Corporativa las siguientes facultades:

> *"7.1. La ordenación del gasto y pago para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea inferior a 2.000 SMMLV. A excepción de lo previsto en el artículo 6º numerales 6.5 y 6.6 y artículo 33.10 de esta Resolución.*
>
> *(…)*
>
> *7.3. La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias y cuantías establecidas en el numeral 7.1 de este artículo, para celebrar los contratos de prestación de servicios que no sean de apoyo a la gestión, con personas naturales y jurídicas, a través de los diferentes modalidades de selección, conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del IDU aprobado por la Dirección General, y realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de estos contratos hasta su liquidación. Salvo lo establecido en el artículo 9.3 de esta Resolución."*

Así mismo, para cumplir con las funciones misionales, el Consejo Directivo del IDU mediante Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025, *"Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"* le asignó algunas funciones a sus dependencias entre las que se encuentran la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT, dentro de las cuales, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

Artículo 35. ***La Dirección Técnica Administrativa y Financiera*** *tendrá las siguientes funciones:*

> *a. Proponer la adopción de políticas, estrategias, planes y programas para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería.*
>
> *b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.*
>
> *(…)*
>
> *h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo".*

En cuanto a las funciones de la ***Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos***, el artículo 40 del Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025 establece las siguientes:

a. *Participar en la definición de las políticas y ejecutar las estrategias y acciones tendientes al desarrollo, administración, implementación y evaluación de la plataforma tecnológica del sistema de información*

integral y en general, de los recursos tecnológicos, para impulsar la modernización del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía y facilitar la toma de decisiones.

b. *Coordinar y desarrollar las actividades necesarias para brindar el soporte y el mantenimiento técnico a la plataforma tecnológica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y en general, a los sistemas automatizados y de comunicación a nivel interno (red local) y a nivel externo (red de área extendida), y velar por su optimización, con el fin de garantizar un alto nivel de prestación del servicio a los usuarios de la entidad.*

c. *Prestar el apoyo técnico requerido por las áreas del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para identificar y evaluar sus necesidades de software y hardware.*

d. *Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.*

Considerando la relevancia estratégica de la **Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos**, resulta imperativo garantizar el desempeño óptimo, la robustez y la administración integral de la infraestructura que soporta los procesos misionales y administrativos del **Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)**. En este contexto, la protección de la integridad de la información y la integridad de los ambientes de producción y desarrollo no solo son objetivos técnicos, sino pilares para el cumplimiento de las metas institucionales y la continuidad del servicio público.

Bajo esta premisa, la Entidad identifica como una necesidad apremiante la ejecución de proyectos tecnológicos que incrementen la disponibilidad del servicio que optimicen la gestión de la infraestructura. El licenciamiento de software especializado no debe entenderse simplemente como la adquisición de herramientas informáticas, sino como la habilitación de capacidades críticas de gestión y productividad. Estos activos permiten mantener actualizados los sistemas de información bajo altos estándares de calidad y patrones de desempeño objetivamente definidos en el mercado, facilitando una planificación coherente con el Plan Estratégico Institucional.

Para asegurar la correcta operación de la plataforma tecnológica sobre la cual convergen las aplicaciones misionales, el IDU debe avanzar con solvencia en las fases de madurez de sus proyectos (prefactibilidad, factibilidad, estudios, diseños y construcción). Es fundamental destacar que, mientras las fases tempranas se ejecutan mediante labores INHOUSE, las fases avanzadas exigen herramientas de alta precisión para un seguimiento y control efectivo de los proyectos estatales a cargo del Instituto.

De conformidad con el Manual Operativo de Maduración de Proyectos, el uso de software especializado es transversal a los procesos de planeación, ingeniería civil y movilidad. Debido a la rápida evolución tecnológica y la vigencia técnica de estas herramientas, su actualización es un requisito esencial para el desarrollo de los 17 componentes técnicos de cada proyecto (topografía, geometría, urbanismo, redes, ambiental, forestal, social, etc).

Asimismo, en el marco del compromiso institucional por la transformación digital, el Instituto avanza con determinación en la implementación de la **metodología BIM (Building Information Modeling)**. Para la vigencia 2027, correspondientes a la maduración, seguimiento y supervisión de proyectos en sus etapas de Preinversión e Inversión, así como alcanzar los objetivos incluidos en el Plan de Acción BIM 2024-2027; se requiere la renovación y/o compra de los diferentes softwares especializados proyectando la adjudicación del **100% de sus proyectos nuevos bajo este estándar**, lo que demanda un ecosistema tecnológico robusto, soportado por licenciamientos que cuenten con mantenimiento preventivo, actualizaciones recurrentes y soporte técnico especializado que mitigue cualquier riesgo de obsolescencia.

En consecuencia, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, en ejercicio de su rol como articulador de las necesidades de software de las distintas dependencias, ratifica que el presente proceso de adquisición es el mecanismo idóneo para cubrir los requerimientos técnicos identificados, garantizando que el Instituto cuente con las herramientas de vanguardia necesarias para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Ahora bien, para la vigencia 2022, se llevó a cabo el proceso de contratación de software especializado con menor número de lotes, del cual se originaron los siguientes contratos:

LOTE	PROVEEDOR	VALOR	NO. CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Lote 1: RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU. Correspondiente a: (SOFTWARE CSI MORRISON - ADOBE - HDM4 - COREL DRAW - SKETCHUP - PAVER - LUMION - PLAXIS - LEICA - DIPS - SLIDE - TRANSCAD STANDARD - MICROSOFT PROJECT)	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	$992.645.640	IDU-1681-2022	Finalizó 21/02/23 Dos (2) meses
Lote 2: RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU. Correspondiente a: (SOFTWARE AUTODESK BIM)	GOLD SYS LTDA	$405.837.600	IDU-1682-2022	Finalizó 21/02/23 Dos (2) meses

Posteriormente, se ejecutan los contratos IDU-1743-2023 y IDU-1745-2023 que finalizaron en marzo del presente año y es la suscripción actual con la que cuenta cada licencia vigente, hasta el término indicado dentro del alcance del objeto.

LOTE	PROVEEDOR	VALOR	NO. CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Lote 1: Adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para procesos de ingeniería en infraestructura civil y de movilidad del IDU. Lote 1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	$1.329.794.060	IDU-1743-2023	Finalizó 11/02/24 Dos (2) meses
Lote 2: Adquisición y renovación, soporte, actualización y mantenimiento por 1 año de software especializado Autodesk) Lote 2	GOLD SYS LTDA	$1.882.350.000	IDU-1745-2023	Finalizó 12/02/24 Dos (2) meses

Durante la vigencia 2024 con el fin de adquirir nuevas licencias y renovar el soporte actualización del licenciamiento se suscribieron los siguientes contratos:

LOTE	PROVEEDOR	VALOR	NO. CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
LOTE 1: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE ADOBE - COREL DRAW – PAVER - PLAXIS - DIPS - SLIDE - ZEBRA DESIGNER PRO 3	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	$222.875.100	IDU-2379-2024	Finalizó 12/02/2025 Dos (2) meses
Lote 2: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	$952.259.223	IDU-2380-2024	Finalizó 10/02/2025 Dos (2) meses
Lote 3: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE CSI MORRISON.	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	$403.543.280	IDU-2381-2024	Finalizó 12/02/2025 Dos (2) meses

Por último, durante la vigencia 2025 con el fin de adquirir nuevas licencias y renovar el soporte actualización del licenciamiento se suscribieron los siguientes contratos:

LOTE 1: Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	$1.112.139.100	IDU-1608-2025	Finalizó 28/03/2026 Tres (3) meses
Lote 2: RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE PLAXIS, DIPS, SLIDE, ADOBE, ZEBRA DESIGNER PRO 3, PAVER, COREL DRAW"	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	$220.003.630	IDU-1609-2025	Finalizó 28/03/2026 Tres (3) meses
Lote 3: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE CSI MORRISON.	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	$485.080.890	IDU-1610-2025	Finalizó 28/03/2026 Tres (3) meses

Así mismo, se tiene que, la fábrica Autodesk en su página web para la Latinoamérica[2], indica que Autodesk, no vende nuevas licencias perpetuas y planes de mantenimiento. Actualmente todo el software se adquiere como una suscripción que cuenta con vigencia hasta inicios del año 2027.

La adquisición del software Autodesk mediante la modalidad de suscripción trae consigo entre otros los siguientes beneficios:

- Acceso dedicado para los colaboradores en cualquier momento y lugar de trabajo.
- Visibilidad sobre los datos de uso del software
- Administración de licencias segura y simplificada, ya no será necesario administrar servidores de red, ni realizar un seguimiento de números de serie anónimos.

[2] Disponible en https://latinoamerica.autodesk.com/licensing/overview

En ese sentido, la STRT la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (STRT), con el propósito de levantar, consolidar y validar los requerimientos institucionales de software especializado y licenciamiento de las diferentes áreas del IDU, mediante memorando 202653600038013 del 04 de Febrero del 2026, dirigió comunicación a la Dirección General, subdirectores Generales, jefes de Oficina, Directores Técnicos y Subdirectores Técnicos, para que en respuesta remitieran a esta subdirección, la relación de cantidad de licenciamiento y/o usuarios que harán uso de las aplicaciones relacionadas, junto con la justificación de la necesidad, con el fin de tenerlas en cuenta en la planeación del proceso y de esta manera garantizar la continuidad de sus actividades operativas sin interrupción.

En respuesta a lo requerido por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, por parte de las distintas dependencias se recibió comunicaciones escritas las cuales hacen parte del presente estudio, en las que se identificaron las necesidades de uso del software especializado

MEMORANDO #	DEPENDENCIA
202610500040313	DG
202613500060393	OCI
202616500039733	OCIT
202640500053903	SGI
202620500067412	SGDU
202622500124023	DTP
202632500065103	DTDP
202637500060563	DTAI
202642500063633	DTGJ
202641500051423	DTPS
202638700045503	STCST
202657600062273	STOP
202652600068993	STRF

Es importante recordar que, los softwares objeto del presente proceso, forman parte del propósito central, de la visión y de los objetivos institucionales de la planeación estratégica de la Entidad, por tanto, estos programas informáticos son empleados dentro de la ejecución de las actividades que realizan las áreas técnicas del Instituto, entre las que se destacan las siguientes:

1. Trabajo colaborativo en las fases de planeación y ejecución de obras civiles realizadas por las áreas misionales del IDU.
2. Desarrollar estudios de movilidad con visualizaciones y presentaciones con documentación técnica ilustrativa que incluye diseño gráfico y modelado.
3. Realizar Análisis, modelado y diseño detallado de losas de Hormigón armado y postenzadas.
4. Gestión de portafolios de proyectos misionales.
5. Diseñar prototipos renderizados para visualizar modelos.
6. Proyección de pavimentación y excavación incluyendo la preparación de los complementos para el mantenimiento de las superficies ya pavimentadas
7. Analizar mediante herramientas software dos dimensiones de la deformación y la estabilidad en la ingeniería geotécnica y procesos de construcción, geometría del modelo de suelos y estructuras, los cuales utilizan recursos computacionales robustos.
8. Hacer simulación mediante software para los procesos de construcción y de excavación.
9. Visualizar los detalles del modelo de la estructura del suelo subterráneo.
10. Evaluar los desplazamientos de calle durante la construcción de túneles, analizar la consolidación de los terraplenes, calcular los desplazamientos del suelo en torno a un pozo de excavación, entre otros.

11. Analizar la estabilidad de taludes, filtración de aguas subterráneas, reducción rápida y el análisis probabilístico de todos los tipos de suelos, rocas, taludes, terraplenes, diques de tierra y muros de contención.
12. Análisis, modelado y diseño detallado de losas de Hormigón armado y postensadas
13. Realizar el análisis estático lineal, análisis modal, análisis estático no lineal (Push-Over), análisis dinámico no lineal, y análisis que incluyen efectos P-Delta y la evaluación del comportamiento sísmico de cada una de las estructuras de los puentes ante diferentes eventos sísmicos.
14. Reproducción digital y dibujo de planos en la presentación, revisión y desarrollo de planes manejo de tráfico.
15. Reproducción digital y dibujo de planos en la presentación, revisión y desarrollo de diseños geométricos para proyectos de infraestructuras de puentes peatonales, troncales de Transmilenio, estaciones entre otras.
16. Gestión de documentos del proyecto BIM centralizando la información, coordinando modelos, documentos y procesos del mismo proyecto

Por lo anterior, es necesario para el IDU, realizar un contrato por medio en el cual se obtenga la adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (si aplica) de software especializados por el término de un (1) año, para los procesos internos, misionales y de ingeniería en infraestructura civil y que permiten el desarrollo de los proyectos de movilidad del Instituto, por cuanto este permite a la entidad lo siguiente:

- Mayor rendimiento en el procesamiento de información.
- Mejora en las capacidades funcionales del software.
- Mejor experiencia del usuario frente a la presentación software.
- Acceso a las actualizaciones liberadas por el fabricante del software
- Mejoras en los aspectos de seguridad.
- Control sobre vulnerabilidades detectadas en los programas.
- Permite a la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, garantizar la operatividad de las licencias de software.

Adicionalmente, se resalta que, se debe trabajar con software que sean distribuidos por representantes debidamente autorizados, para no incurrir en riesgos al obtener licencias poco confiables, además por las razones que a continuación se exponen:

1. Al adquirir el software con un distribuidor autorizado se garantiza la autenticidad de este.
2. Al momento de la compra del software con un distribuidor autorizado, este queda registrado en las páginas web o sitios web de los fabricantes a nombre del cliente y este es el único que puede ingresar al sitio web para su activación, con la creación de su usuario y contraseña.
3. Con la adquisición de software a un distribuidor autorizado se garantiza que el mismo y el fabricante atenderán las solicitudes de soporte técnico durante la vigencia del contrato SAM y el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio.
4. Con la adquisición del software a un distribuidor se dispone permanentemente de las últimas versiones, mediante la actualización de las licencias acorde a la vigencia de los contratos SAM.
5. Cuando un cliente compra un software a través de una fuente no autorizada este puede ser falso, robado, usado, restaurado, etc. En estos casos el software puede estar alterado o que no cuenta con todas las utilidades, lo cual compromete seriamente la calidad del desempeño de este.
6. Los fabricantes de software revisan con su propio personal cuando uno de sus softwares tiene un problema de funcionamiento. Gracias al número de serie y de activación se rastrea al cliente y distribuidor para hacer válida la garantía, pero cuando es un software que no fue vendido a través de los distribuidores autorizados no es posible hacer una validación de esta.
7. Todo el software viene asociado con un contrato de soporte, actualización y mantenimiento (SAM) gracias al cual el cliente puede llamar al distribuidor o directamente al fabricante, para pedir soporte. Sin embargo, cuando se determina que el software no proviene de una fuente confiable, el fabricante no puede soportarlo porque su integridad está comprometida.

8. Los fabricantes de software siempre comercializan las últimas versiones de su software. Al comprar un software en una fuente no autorizada no es posible estar seguro de si la versión del software es la más reciente, por lo que puede haber problemas de compatibilidad con el software.
9. En todos los casos, el software viene asociado a una licencia a nombre del cliente y los fabricantes otorgan la propiedad de esa licencia a través de la compra autorizada del producto. Al no ser autorizado, la licencia puede ser utilizada por alguien más y esto puede provocar que haya problemas en una auditoría al no poseerla, ya que no se podría comprobar su propiedad y esto puede ocasionar problemas legales ya que puede llegar a pensarse que es robada o de uso ilegal del software.

Ahora bien, teniendo en cuenta las licencias de software a renovar por parte de la Entidad y cumpliendo con el principio de unidad de materia que establece la Ley, se ha evidenciado la necesidad de realizar la integración de los mismos, llevando a cabo para este proceso de contratación a través de cuatro (4) grupos o lotes, distribuyendo los grupos de licencias de acuerdo con la funcionalidad y homogeneidad en las empresas evidenciadas previamente en el estudio de mercado que distribuyen las licencias requeridas por la Entidad en el presente proceso**.** Donde, al final, se contará con uno o varios proveedores que puedan ofrecer la totalidad de las licencias de software objeto de la presente convocatoria pública, y así el IDU estaría generando oportunidad a los interesados en concurrir pluralmente al proceso, pudiéndose presentar a participar en uno o varios lotes para ser adjudicatarios, como también garantizará el principio de economía procesal al unificar, canalizar y optimizar las actividades que hacen parte de las tareas administrativas del Instituto.

Cabe resaltar que la carencia de licenciamiento actualizado y con soporte oficial no solo compromete la operatividad técnica, sino que expone al Instituto a riesgos críticos en materia de seguridad de la información. Un software sin parches de seguridad vigentes se convierte en un vector de vulnerabilidad que amenaza la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos misionales frente a posibles ciberataques. Asimismo, la adquisición formal de estos activos tecnológicos garantiza el estricto cumplimiento del marco legal vigente en relación con los derechos de autor y propiedad intelectual. El uso de herramientas debidamente licenciadas blinda a la entidad ante eventuales sanciones legales y auditorías de entes de control, asegurando que la gestión institucional se desarrolle bajo estándares éticos y normativos de transparencia y legalidad.

De esta manera y, de acuerdo con la necesidad de la Entidad para el presente proceso de contratación se identifica que el recurso debe ser planteado en cuatro (4) lotes así:

LOTE 1: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK

BIEN O SERVICIO	VIGENCIA HASTA
AUTOCAD - INCLUDING SPECIALIZED TOOLSETS AD COMMERCIAL	Fin de la suscripción actual: 14/12/2026
AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING AND CONSTRUCTION COLLECTION	Fin de la suscripción actual: 11/12/2026
AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING AND CONSTRUCTION COLLECTION	Fin de la suscripción actual: 04/01/2027
AUTODESK BIM COLLABORATE PRO	Fin de la suscripción actual: 11/12/2026
AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING AND CONSTRUCTION COLLECTION	Fin de la suscripción actual: 07/03/2027

AUTODESK BIM COLLABORATE PRO	Fin de la suscripción actual: 07/03/2027
Forma Build (Value-Based)	ADQUISICIÓN

LOTE 2: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DEL LICENCIAMIENTO PLAXIS, DIPS, SLIDE, MICROSOFT PROJECT PLAN 3, ZEBRA DESIGNER PRO-3, PAVER, COREL DRAW, LUMION, HDM4, PTV VISSIM, VISUAL STUDIO, SKETCHUP, ROCDATA, ROCFALL, RS2, SETTLE 3.

BIEN O SERVICIO	VIGENCIA HASTA
PLAXIS (BENTLEY)	Fin de la suscripción actual: 03/09/2026
DIPS	Fin de la suscripción actual: 25/11/2026
SLIDE	Fin de la suscripción actual: 25/11/2026
MICROSOFT PROJECT PLAN 3	Adquisición
Zebra Designer Pro 3	Fin de la suscripción actual: 18/12/2026
PAVER	Fin de la suscripción actual: 08/01/2027
PAVER FieldInspector	Fin de la suscripción actual: 08/01/2027
PAVER Image Inspector	Fin de la suscripción actual: 08/01/2027
CORELDRAW	Fin de la suscripción actual: 03/03/2027
LUMION	Adquisición
HDM4	Adquisición
PTV VISSIM	Adquisición
VISUAL STUDIO	Adquisición
SKETCHUP	Adquisición
ROCDATA	Adquisición
ROCFALL	Adquisición
RS2	Adquisición
SETTLE 3	Adquisición

LOTE 3: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE

BIEN O SERVICIO	VIGENCIA HASTA
ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE	Fin de la suscripción actual: 23/02/2027

ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE	Adquisición

Es de aclarar que, para este lote las licencias que se requieren renovar se usan específicamente en la Oficina de Atención al Ciudadano (11), Dirección Técnica de Inteligencia del Negocio e Innovación (1), Subdirección General de Desarrollo Urbano (1), Subdirección Técnica de Recursos tecnológicos (1) y Oficina Asesora de Planeación (1) y es necesario renovar la cantidad actual. Ahora bien, teniendo en cuenta que la Oficina de Atención al Ciudadano durante los últimos 2 años ha requerido un número de licencias mayor debido a que ha incrementado el número de su personal, se contempló la adquisición a 5 para ayudar a soportar la necesidad manifestada por el área en el sentido de indicar que la limitación actual en el número de licencias de Adobe obliga a su equipo a compartir y rotar el acceso a las herramientas, generando retrasos en los flujos de trabajo.

LOTE 4: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE LICENCIAMIENTO CSI MORRISON.

BIEN O SERVICIO	VIGENCIA HASTA
CSI BRIDGE PLUS NETWORK	Fin de la suscripción actual: 27/12/2026
CSI ETABS ULTIMATE NETWORK	Fin de la suscripción actual: 27/12/2026
CSI SAP 2000 ADVANCED V20 NETWORK	Fin de la suscripción actual: 27/12/2026
CSI SAFE STANDARD NETWORK	Fin de la suscripción actual: 19/12/2026

Es de anotar que el requerimiento de marcas y referencias específicas (Autodesk, Bentley, CSI, Adobe, Lumion, Rocscience, PTV Vissim, entre otras) obedece a la necesidad de garantizar la continuidad tecnológica de los proyectos de infraestructura y movilidad que actualmente desarrolla la Entidad. Un cambio de fabricante implicaría incompatibilidad con los modelos existentes, reprocesos operativos y altos costos de migración tecnológica.

Finalmente, es importante precisar que, es una función de las entidades públicas, dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de, oportunidad y comodidad, tal como lo manifiesta la Corte Constitucional a través de la sentencia C-449-1992. Que a su tenor indica:

"(...) Para el cumplimiento de los fines del estado, es necesario el aprovechamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe escribirse en los principios axiológicos del estado social del derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la constitución las cuales se analizan a continuación (...)"

La presente necesidad a contratar, no contradice las directrices de Austeridad en el Gasto establecidas en la Resolución No. 4157 de 2022 "*Por la cual se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de los recursos públicos en el IDU*" ni con lo dispuesto y compilado por el art. 519 del Decreto Único Sectorial 645 de 2025, por el contrario es totalmente indispensable, para el cumplimiento de las funciones de la entidad en beneficio de las administrados.

Bajo las premisas anteriores, y dado que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos tiene a su cargo la gestión y administración de los recursos de TI, con esta contratación se pretende garantizar la mejora de los servicios que

presta, por ello la necesidad concreta está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, Recursos del Distrito –Inversión, bajo el proyecto de inversión 8014.

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO:

N/A

2.1 Estudios y Diseños:

Estudios y Diseños:	**FASE I**	Si		No		No Aplica	X
Estudios y Diseños:	**FASE II**	Si		No		No Aplica	X
Estudios y Diseños:	**FASE III**	Si		No		No Aplica	X

Aprobados: Si ☐ No ☐

Actualizados: Si ☐ No ☐

2.2 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

N/A	N/A	N/A

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Clasificación UNSPSC:

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43231500	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43231500 - Software funcional específico de la empresa
43232600	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232600 - Software específico para la industria
81111800	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.

Nota 1: Los códigos UNSPSC relacionados para el presente proceso de contratación son aplicables para todos los lotes.

Nota 2: Los códigos CIIU, fueron tomados del siguiente Link:
HTTPS://OPERACIONES.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/CLASIFICADOR-DE-BIENES-Y-SERVICIOS

3.2 Especificaciones técnicas del contrato:

Las detalladas en el documento denominado **Ficha Técnica** adjunto a este estudio.

3.3 Plazo total y por actividades o etapas:

El plazo para la ejecución del(os) contrato(s) que resulte de cada uno de los lotes será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato.

No obstante, el contratista deberá garantizar el soporte, actualización y mantenimiento (SAM) del software especializado y garantías por el término de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de las licencias.

Nota. Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

3.4. Obligaciones técnicas específicas del contratista (Aplica para todos los lotes):

1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato, en tanto esta no contravenga el mismo, al igual que con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la ficha técnica en los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos que hagan parte del contrato.
2. Entregar al IDU, los certificados virtuales o escritos, donde se evidencie la adquisición de las licencias, indicando la fecha de inicio y fin del servicio de soporte, actualización y mantenimiento, con vigencia de un (1) año.
3. Entregar al IDU, los certificados virtuales o escritos, donde se evidencie la renovación de las licencias, indicando la fecha de inicio y fin del servicio de soporte, actualización y mantenimiento, con vigencia de un (1) año a partir de la fecha de terminación de la vigencia actual.
4. Suministrar durante el año de vigencia de las licencias, los medios tecnológicos necesarios para la descarga e instalación de todas las actualizaciones, parches y mejoras tecnológicas de las licencias del software, sin costo adicional.
5. Proporcionar un punto de contacto telefónico, virtual o físico para que el IDU pueda reportar los posibles requerimientos de soporte que se hagan del software objeto de la presente contratación.
6. Realizar el mantenimiento de las licencias renovadas por el término de (1) año contado a partir de la fecha de finalización de la suscripción actual.
7. Realizar el soporte técnico telefónico, virtual o físico, 7x24x365 x4 (7 días a la semana, 24 horas al día, 365 días del año con un tiempo de respuesta de 4 horas a partir de la solicitud), durante un (1) año contado a partir de la entrega de estas.
8. Mantener vigente la certificación de distribuidor autorizado por fabricante durante la ejecución del contrato y hasta la vigencia de las licencias.
9. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos y movimiento de técnicos (soporte en garantía), etc.
10. El Contratista se compromete a mantener la disponibilidad continua de las licencias contratadas ante cualquier contingencia. Para ello, dispondrá de canales de soporte prioritario y herramientas de contingencia que aseguren el restablecimiento inmediato del servicio en caso de fallos, alineándose con los planes de continuidad de negocio establecidos.
11. Las demás que se requieran por parte de la supervisión, para la correcta ejecución del contrato.

3.5 Lugar de ejecución del contrato.

El objeto del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 22 N° 6 – 27 piso 4, en las instalaciones de la sede principal del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, de conformidad con las instrucciones y requerimientos que imparta el supervisor del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las sedes relacionadas puedan cambiar de dirección, en caso de algún imprevisto, sin que genere costos adicionales para el IDU.

3.6 Visitas.

¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?

Si [ ] No [X]

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita del IDU para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?

Si [ ] No [X]

3.7 Aval.

Para las contrataciones que impliquen el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de ingeniería, las ofertas deberán contar con el respectivo Aval (en caso de requerirse, marcar con una X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

N/A	[X]	Arquitecto	[ ]
Ingeniero Civil	[ ]	Ingeniero de Transporte y Vías	[ ]

Otro: [ ] Cuál: [ ]

4. ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis económico del sector asociado al objeto a contratar, según las áreas establecidas en la Guía para elaboración de Estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, así:

Aspectos generales del mercado
Modelo de Abastecimiento Estratégico
Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de Demanda
Estudio de la Oferta
Estudio de Mercado
Conclusiones del Estudio de Sector

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el IDU llevó a cabo el análisis de los potenciales oferentes y del contexto económico, con el fin de garantizar la selección objetiva de un contratista que responda a las necesidades institucionales. Para ello se realizaron consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP, identificando actores relevantes y estableciendo variables clave para el proceso contractual.

El presente análisis integra un conjunto de documentos, investigaciones y estudios cuyo objetivo principal es comprender la situación actual macroeconómica global y del país. Para construir este panorama, se consultaron fuentes de información reconocidas a nivel nacional e internacional, tales como los estudios de las áreas de investigación económica del FMI, Banco Mundial, Naciones Unidas, Corficolombiana, S&P, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre otros.

Panorama Económico Global:

La economía mundial vuelve a verse sacudida, ahora por el estallido de la guerra en Oriente Medio. El encarecimiento de las materias primas, unas expectativas inflacionarias más firmes y unas condiciones financieras más restrictivas están poniendo a prueba la resiliencia del último tiempo. Si el conflicto tiene un alcance limitado, se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,1% en 2026 y del 3,2% en 2027, por debajo de los resultados recientes y muy por debajo de los promedios previos a la pandemia. Para 2026 se prevé un leve aumento de la inflación general, que retomaría su trayectoria descendente en 2027[3].

[3] Fondo Monetario Internacional. (2026). World Economic Outlook, Abril 2026. Disponible en: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/04/14/world-economic-outlook-april-2026

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES 2025	2026	2027
Producto mundial	**3,4**	**3,1**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,9**	**1,8**	**1,7**
Estados Unidos	2,1	2,3	2,1
Zona del euro	1,4	1,1	1,2
Alemania	0,2	0,8	1,2
Francia	0,9	0,9	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,2	0,7	0,6
Reino Unido	1,3	0,8	1,3
Canadá	1,7	1,5	1,9
Otras economías avanzadas	3,0	2,6	2,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,4**	**3,9**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	4,9	4,8
China	5,0	4,4	4,0
India	7,6	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,0	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,3	2,7
Brasil	2,3	1,9	2,0
México	0,6	1,6	2,2
Oriente Medio y Asia Central	3,6	1,9	4,6
Arabia Saudita	4,5	3,1	4,5
África subsahariana	4,5	4,3	4,4
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	3,8	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2026.

Nota: En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para India son del 6,6% en 2026 y 6,7% en 2027, sobre la base del año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org/pubs

Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a abril de 2026.
PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, ABRIL DE 2026

La economía mundial vuelve a verse sacudida, ahora por el estallido de la guerra en Oriente Medio. El encarecimiento de las materias primas, unas expectativas inflacionarias más firmes y unas condiciones financieras más restrictivas están poniendo a prueba la resiliencia del último tiempo. Si el conflicto tiene un alcance limitado, se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,1% en 2026 y del 3,2% en 2027, por debajo de los resultados recientes y muy por debajo de los promedios previos a la pandemia. Para 2026 se prevé un leve aumento de la inflación general, que retomaría su trayectoria descendente en 2027. Las presiones se concentran en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, sobre todo en los importadores de materias primas que ya presentaban vulnerabilidades.

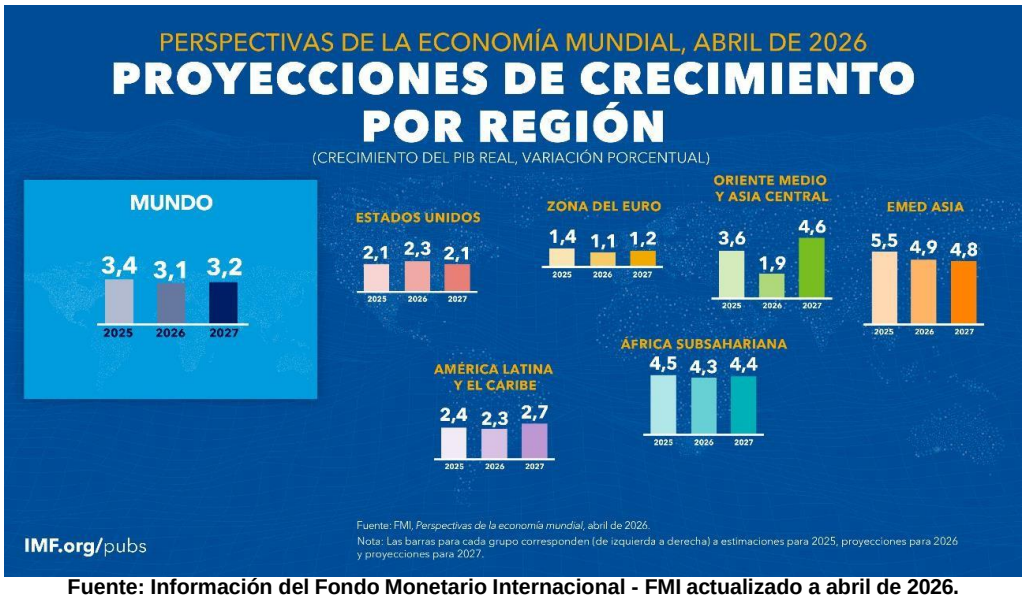
Los riesgos son claramente desfavorables. Un conflicto prolongado, una fragmentación geopolítica más acusada, una decepción respecto a la productividad impulsada por la IA o el recrudecimiento de tensiones en el comercio podrían debilitar el crecimiento y desestabilizar los mercados. La fuerte deuda pública y el deterioro de los márgenes de maniobra para la aplicación de políticas agravan la vulnerabilidad. Las políticas deben fomentar la adaptabilidad, la credibilidad y la cooperación internacional.

Proyecciones Económicas por Regiones

Según las proyecciones del FMI, se proyecta una menor dinámica de crecimiento con respeto al promedio histórico prepandemia, reflejando los efectos de la fragmentación comercial, la volatilidad en precios de materias primas y los retos fiscales que enfrentan varias economías avanzadas y emergentes

Por subregiones, se proyecta un crecimiento de:

- **USA:** el crecimiento para el 2025 fue del 2,1% proyectando un 2,3% en 2026 y 2.1% en 2027.
- **Euro Zona:** se muestra una modesta recuperación con proyecciones del 1,4%, 1,1% y 1.2% respectivamente.
- **Oriente medio y Asia central:** su trayectoria es de crecimiento constante, para el 2025 con un 3,6%, en el 2026 con 1,9% y 2027 con 4.6%.
- **Economías emergentes y Asia:** se registra mayor dinamismo que sus pares. Para el 2025 de 5,5%, 2026 de 4.9% y 2027 de 4,8%.
- **América Latina y el Caribe:** con porcentajes del 2,4% en 2025, 2,3% en 2026 y 2.7% para el 2027.
- **África Subsahariana:** mantendría un crecimiento estable del 4,5%, 4.3% y 4.4% respectivamente.



Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a abril de 2026.
PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, ABRIL DE 2026

América Latina y el Caribe:

Las economías de América Latina y el Caribe crecerían en promedio un 2,2% en 2026, de acuerdo con la actualización de proyecciones realizada hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo que representa una leve revisión a la baja respecto al 2,3% estimado en diciembre de 2025. Este resultado refleja un entorno externo más complejo que el anticipado a finales del pasado año, caracterizado por mayores tensiones geopolíticas, condiciones financieras restrictivas y el resurgimiento de presiones inflacionarias a nivel global.

Según la comisión económica regional de las Naciones Unidas, el menor dinamismo proyectado se observa de manera generalizada. En 24 de los 33 países de la región se desaceleraría el crecimiento en 2026, mientras que solo siete (7) mostrarían una aceleración. En conjunto, de concretarse esta proyección, la región completaría cuatro años consecutivos con tasas de crecimiento cercanas al 2,3%, evidenciando un patrón de baja capacidad para crecer.

Un contexto internacional más restrictivo

El deterioro del escenario externo es uno de los principales factores detrás de la revisión a la baja de las proyecciones de crecimiento regional, señala la CEPAL. Durante los primeros cuatro meses del presente año, el aumento de las tensiones geopolíticas y el conflicto bélico en Medio Oriente han elevado la incertidumbre global y la volatilidad en los mercados financieros y de materias primas.
En particular, el precio promedio del petróleo* en las tres primeras semanas de abril se ubicó un 74% por encima del valor promedio de diciembre de 2025, generando presiones inflacionarias globales y encareciendo los costos de producción y transporte. A esto se suma el aumento de los precios de los alimentos a nivel global, y una desaceleración del crecimiento de algunos de los principales socios comerciales de la región, como la Zona Euro, China e India, así como un menor dinamismo del comercio internacional. Para 2026 la Organización Mundial de Comercio (OMC) proyecta un crecimiento del volumen de comercio mundial de bienes y servicios de 2,7%, luego de haber crecido 4,7% durante 2025.
En este contexto de mayor inflación y de reducción de las perspectivas de crecimiento, los principales bancos centrales han adoptado posturas más cautelosas, manteniendo condiciones financieras menos favorables en comparación con las que se esperaban a finales del pasado año.

Demanda agregada interna contenida

A nivel regional, el crecimiento se vería limitado principalmente por un menor dinamismo del consumo privado. Si bien la inversión muestra señales de recuperación, esta continúa siendo moderada en la mayoría de los países.

Durante el segundo semestre de 2025 ya se había observado una desaceleración de la actividad económica, especialmente en las principales economías de la región, tendencia que se ha prolongado hacia 2026.

En línea con el menor dinamismo de la actividad, el empleo en las economías de América Latina y el Caribe también mostraría una expansión moderada, con un crecimiento estimado en torno al 1,1% en 2026, luego del 1,5% observado en 2025. Por su parte, los efectos de las presiones de la inflación a nivel global inducirían un incremento de la inflación en la región, ubicando la mediana en niveles superiores al 3% durante 2026, que contrasta con el 2,4% observado en 2025. Esta situación es especialmente relevante en las economías de América del Sur, donde persisten presiones asociadas a la volatilidad del tipo de cambio y al impacto del aumento de los costos de los insumos importados y del transporte.

Desempeño heterogéneo de la actividad económica entre países y subregiones

En total, nueve países crecerían 4% o más, ocho países crecerían entre un 3% y menos de 4%, 13 se expandirían por debajo de ese nivel y tres registrarían contracciones.
A nivel subregional, se proyecta que:

- **América del Sur** crecería 2,4% en 2026, por debajo del 2,9% registrado en 2025, reflejando una desaceleración en la mayoría de las economías de la subregión.

- **En América Central** el crecimiento se moderaría en 2026 respecto a 2025, creciendo un 2,2% en 2026 en comparación con el 2,3% del pasado año. Este resultado se ve influenciado por las contracciones que se esperan en Cuba y Haití. Si se excluyen estas dos economías, el promedio sería de 3,9% en 2026, lo que representaría un ligero aumento del 3,8% observado en 2025.

- **En el Caribe** de habla inglesa o neerlandesa el crecimiento esperado para 2026 es de 5,6%, ligeramente superior al 5,5% de 2025. Este resultado está influenciado por el alto crecimiento que se espera en Guyana. Si se excluyera dicho país, el promedio regional esperado sería de 1,2%, en comparación con el 2,0% de 2025.

Persisten riesgos relevantes

El balance de riesgos de la región contempla factores que, de materializarse, podrían incidir en ajustes a la baja en las proyecciones de crecimiento esperadas para el año. Entre estos riesgos destacan la persistencia de condiciones financieras restrictivas, presiones inflacionarias asociadas al alza de precios energéticos y de los alimentos, la volatilidad en los mercados internacionales, la vulnerabilidad de los países a choques externos y la debilidad de la demanda interna en varias economías de la región.

En algunos países, además, factores estructurales como restricciones externas, acotado espacio de políticas y debilidades institucionales podrían afectar el desempeño económico.

Desafíos estructurales

El actual escenario pone de relieve los desafíos estructurales que enfrenta la región, particularmente un bajo crecimiento tendencial, una alta exposición a choques externos y la necesidad de fortalecer los motores internos de crecimiento.

En este contexto, ampliar la movilización de recursos internos y externos, y fortalecer la gobernanza son factores fundamentales para impulsar políticas que dinamicen la inversión, aumenten la productividad y fortalezcan la resiliencia macroeconómica, en un entorno global cada vez más incierto.

América Latina y el Caribe:
Crecimiento del PIB real en 2025 y proyecciones para 2026
(en porcentaje)

NACIONES UNIDAS
CEPAL

	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,4	2,2
América Latina	2,4	2,2
América del Sur	2,9	2,4
Argentina	4,4	3,3
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,5	0,5
Brasil	2,3	2,0
Chile	2,5	2,0
Colombia	2,6	2,5
Ecuador	3,7	2,4
Paraguay	6,6	4,5
Perú	3,4	3,2
Uruguay	1,8	1,6
Venezuela (República Bolivariana de)	8,9	6,5
América Central y México	1,2	1,7
México	0,8	1,5
América Central	2,3	2,2
América Central (excl. Cuba y Haití)	3,8	3,9
Costa Rica	4,6	3,9
Cuba	-3,8	-6,5
El Salvador	3,9	3,3
Guatemala	4,3	4,0
Haití	-2,7	-1,4
Honduras	3,8	3,8
Nicaragua	4,9	4,5
Panamá	4,4	4,0
República Dominicana	2,1	4,0
El Caribe	5,5	5,6
El Caribe (excl. Guyana)	2,0	1,2
Antigua y Barbuda	5,0	4,0
Bahamas	2,1	2,2
Barbados	2,9	2,5
Belice	1,6	2,5
Dominica	3,1	3,0
Granada	4,4	4,0
Guyana	15,2	16,3
Jamaica	1,5	-1,0
Saint Kitts y Nevis	2,7	2,5
San Vicente y las Granadinas	3,4	3,0
Santa Lucía	2,7	2,0
Suriname	3,2	3,9
Trinidad y Tabago	1,3	0,8

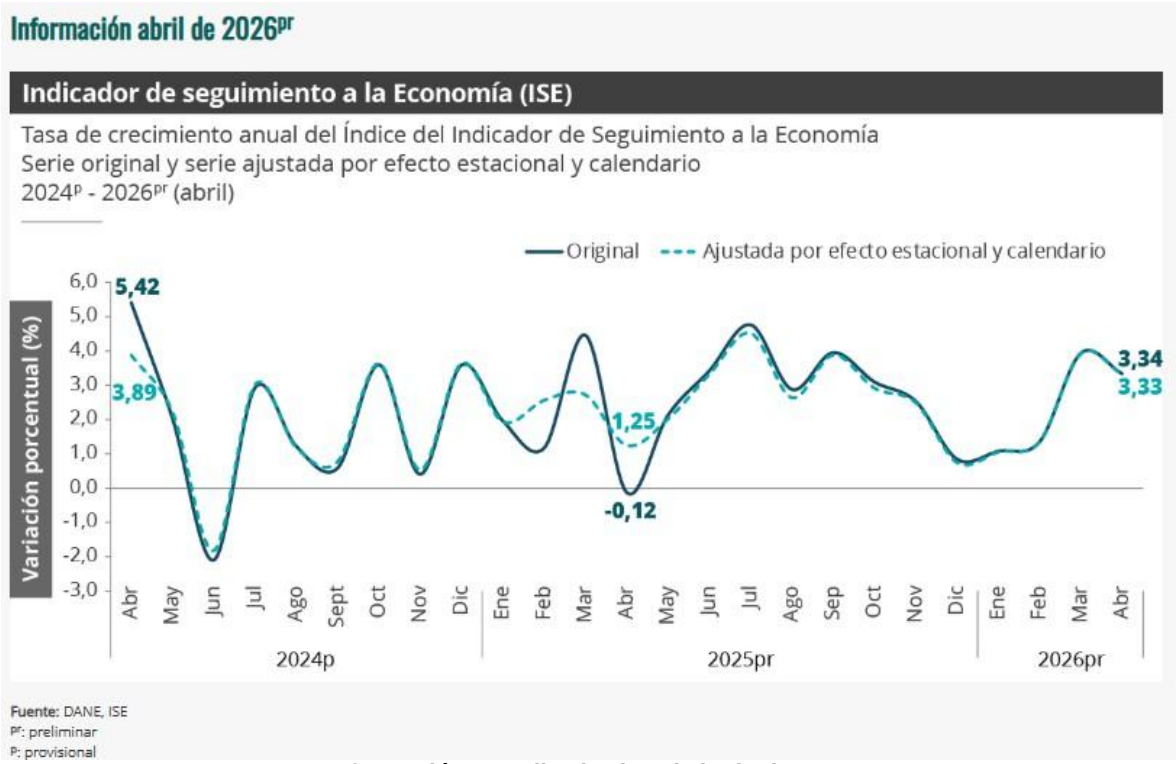
Fuente: CEPAL
Nota: América Central incluye a Cuba, Haití y República Dominicana

Fuente: Información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL - actualizado 27 Abril 2026.
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CRECERÁ 2,2% EN 2026, EN UN CONTEXTO INTERNACIONAL CARACTERIZADO POR CONFLICTOS GEOPOLÍTICOS | CEPAL

Perspectivas Económicas de Colombia

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) evidencia un comportamiento caracterizado por una dinámica de crecimiento positiva pero altamente volátil a lo largo del periodo analizado. En términos generales, la actividad económica presenta fluctuaciones frecuentes, con episodios de expansión y contracción que reflejan la presencia de

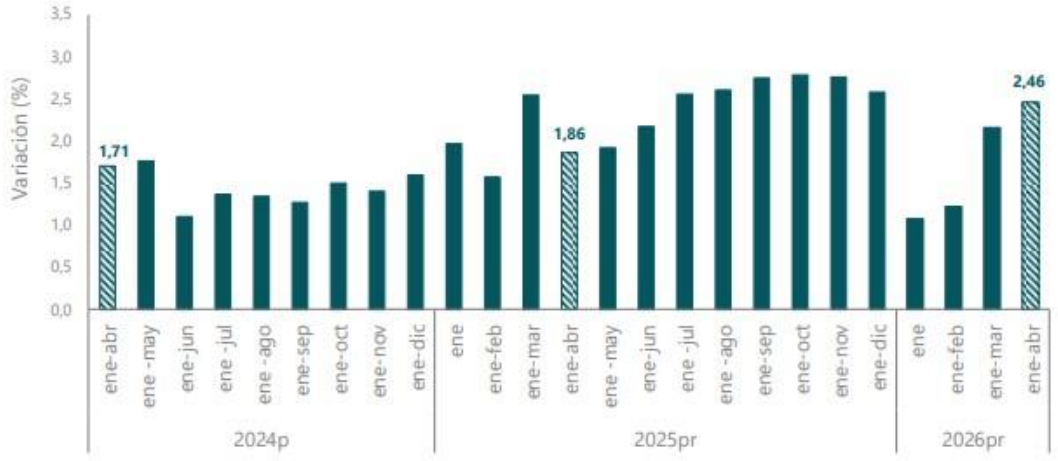
ciclos económicos de corto plazo. Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr.



Información actualizada el 18 de junio de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf

Para el periodo enero-abril de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,46% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-abril registró un crecimiento de 1,86%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero-abril)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Información actualizada el 18 de junio de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Actividades inmobiliarias[4]

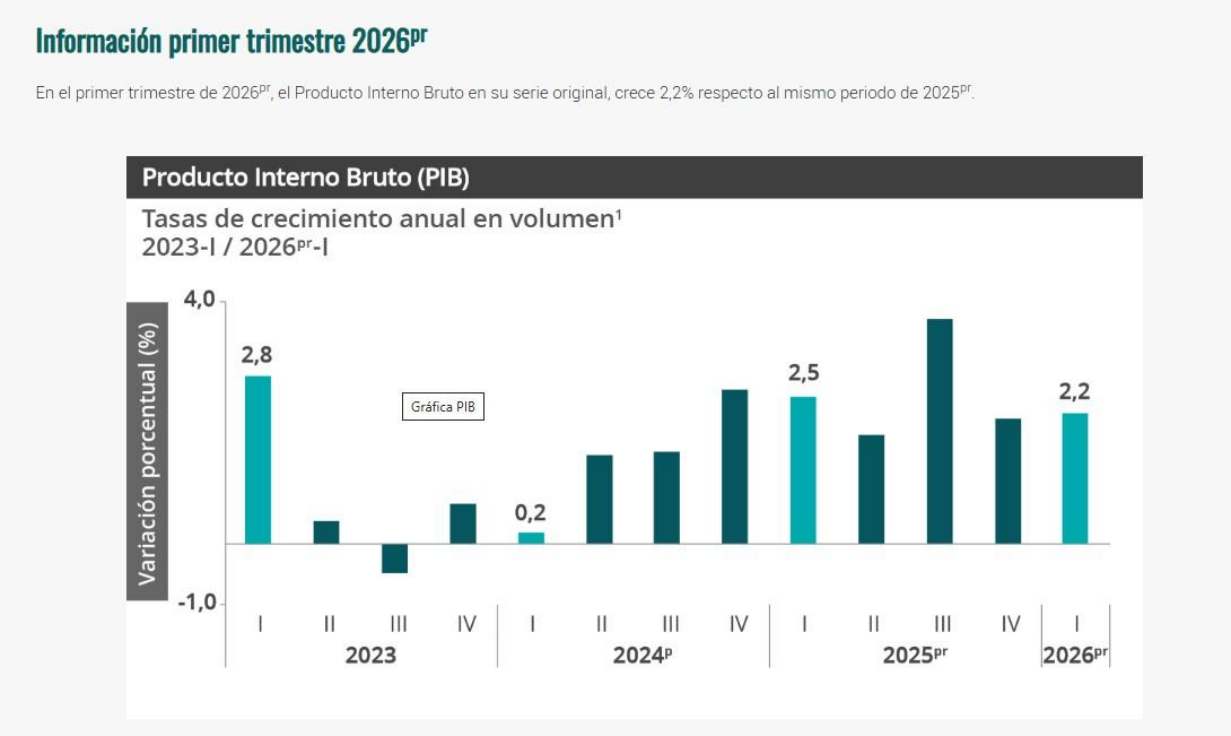
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Fuente: DANE, PIB_T, Información actualizada el 15 de mayo de 2026.
DANE - PIB Información técnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

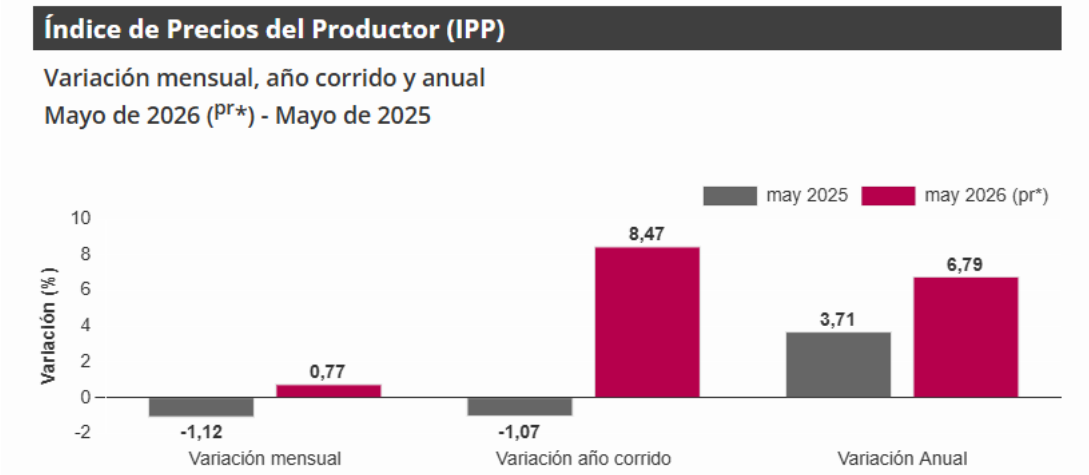
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE – IPC, información actualizada mayo de 2026.
DANE - IPC información técnica

Índice de Precios al Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026.

En mayo de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,55%) e Industrias manufactureras (0,99%) presentaron variaciones superiores a la media (0,77%), mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,24%) fue el único que registró una variación negativa.

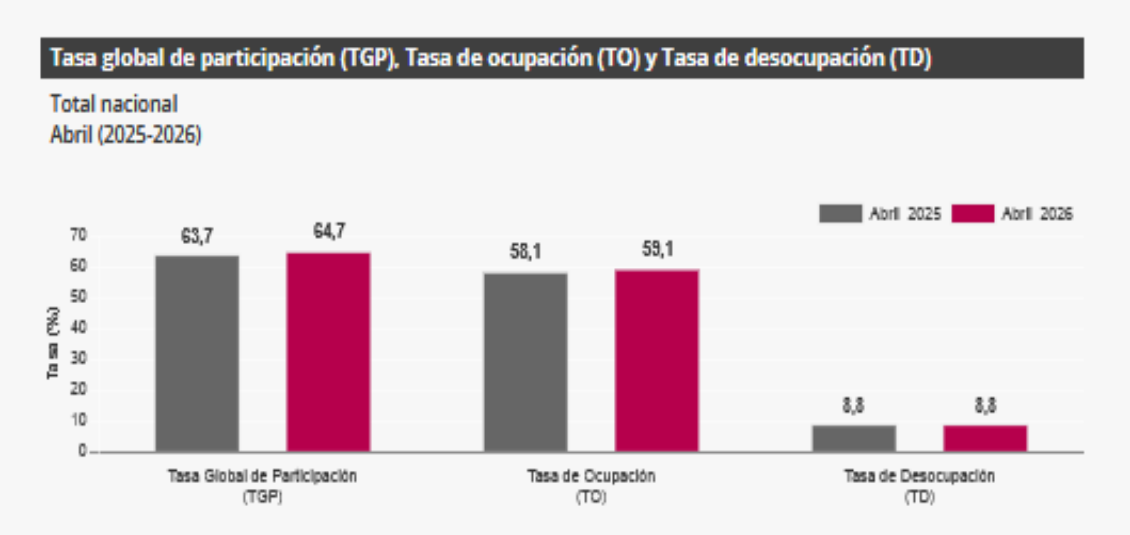


Fuente: DANE – IPP, información actualizada a mayo de 2026.
DANE - Índice de precios del productor (IPP)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.[5]



Fuente: DANE - GEIH, información actualizada a abril de 2026.

En conjunto, el panorama económico de Colombia refleja una recuperación moderada, con mejoras relevantes en el empleo y señales de desaceleración inflacionaria. No obstante, persisten riesgos significativos asociados a la sostenibilidad fiscal, la informalidad laboral y la dependencia de sectores vulnerables a choques externos. Estos factores exigen una respuesta integral que combine disciplina fiscal, fortalecimiento institucional y políticas que promuevan inversión productiva y empleo formal.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se resalta la importancia de la democratización del acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un componente fundamental para la consolidación de una sociedad del conocimiento conectada a los flujos globales de información y tecnología. Este enfoque reconoce el papel transformador de las TIC en el desarrollo económico, social y cultural del país.

En línea con esta visión, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2023-2026, establece una hoja de ruta para avanzar en la transformación digital institucional, promoviendo la adopción de buenas prácticas de gestión TI del Estado, fortaleciendo su rol estratégico, y liderando proyectos que generen soluciones innovadoras alineadas con las necesidades misionales de la entidad. Este plan busca transformar la prestación de servicios tecnológicos, facilitando la toma de decisiones informadas, la eficiencia operativa y una mejor atención a los grupos de interés.

En este contexto, se hace necesaria la incorporación de soluciones tecnológicas que fortalezcan la articulación, calidad, eficiencia, seguridad informática y capacidad operativa de los servicios TI al interior de la entidad. Ello permitirá a funcionarios y contratistas acceder a plataformas tecnológicas de manera ágil y segura, desde la sede principal y otros puntos habilitados, facilitando procesos institucionales y la gestión interna con comunicaciones fluidas y eficaces.

A pesar de los retos que enfrenta el entorno económico, el sector TIC ha mostrado resiliencia, adaptándose mediante el desarrollo y provisión de nuevas tecnologías y servicios que han permitido a empresas de todos los tamaños

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

integrarse progresivamente a la economía digital. En consecuencia, no se prevé que el contexto económico actual represente un riesgo significativo para la ejecución del contrato, dado que las actividades previstas se encuentran programadas bajo un enfoque de organización, continuidad operativa y cumplimiento coordinado conforme al cronograma establecido.

Por otra parte, el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ha experimentado un crecimiento sostenido en Colombia y a nivel global, impulsado por la transformación digital de las entidades públicas, la expansión de servicios en línea y la creciente interconectividad de los sistemas de información.

MiPymes – Micro, Medianas y Pequeña Empresa.

Por su parte el gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), fomentando los emprendimientos de las mujeres.

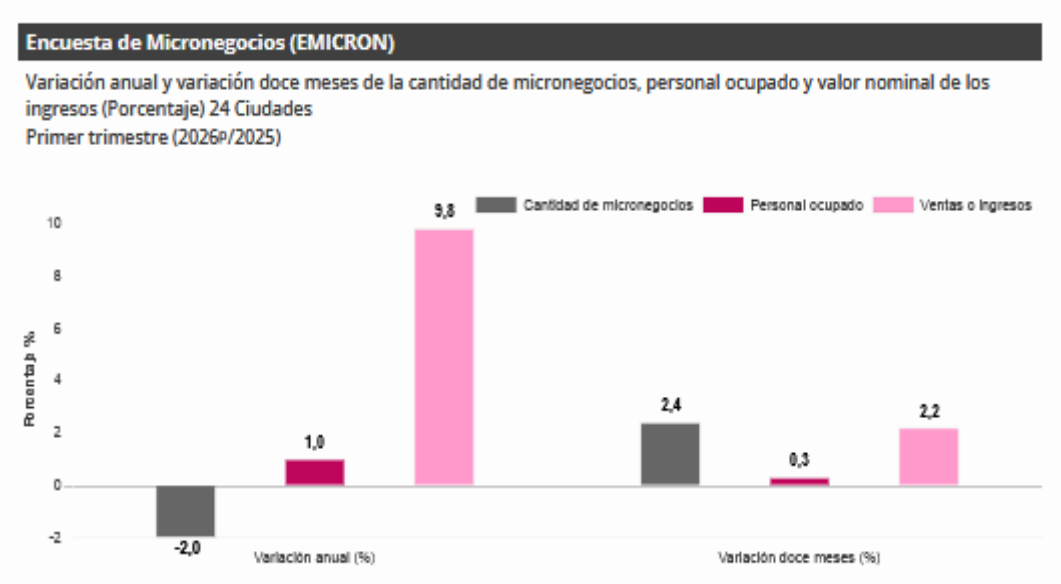
Los Decretos a referir serían los siguientes:

- **Decreto 957 de 2019**. **Nueva forma de clasificación de las empresas que inició el 5 de diciembre de 2019**; Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico: "2***. Para sector servicios***
- **Ley 2069 de 2020 Ley de Emprendimiento** Fortalece la política pública de emprendimiento y reduce las barreras burocráticas y fomenta el acceso a financiamiento para emprendedores.

De acuerdo con los resultados más recientes publicados por el DANE, en el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.[6].

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Encuesta de Micronegocios – II Trimestre 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#encuesta-de-micronegocios



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada el 29 de mayo de 2026

Las MiPymes son pequeñas y medianas empresas las cuales poseen un límite en cuanto a su cantidad de puestos de trabajo y capital. Una empresa es considerada PYME cuando posee entre 1 y 250 empleados, son empresas heterogéneas y diversas, son independientes y cumplen un papel fundamental en la economía de un país, sus costos de inversión no suelen ser elevados, pueden convivir y producir en un mismo sector, con diferentes cantidades de trabajadores o producción, no suelen actuar en mercados internacionales, aunque esto puede variar también según su nivel de facturación.

INNpulsa Colombia, es una agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, que, junto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, acompaña la aceleración la de emprendimientos, el fortalecimiento de micro negocios y procesos innovadores en empresas del país para generar más desarrollo económico, igualdad y oportunidades para todos los colombianos, de esta manera buscan: Fortalecer las iniciativas emprendedoras y se incentive la innovación en las empresas colombianas con el propósito de impulsar los desarrollos, activa el área de financiación para emprendimientos de alto impacto y empresas innovadoras a través del desarrollo y articulación de un portafolio de financiación, permite a los empresarios a cerrar brechas de conocimiento y percepción para construir entornos más favorables para ellos.

Finalmente, en concordancia con los lineamientos del Ministerio TIC para la Transformación Digital y la Estrategia Nacional Digital 2023-2026, se pretende incorporar el factor de sostenibilidad mediante la adopción de prácticas de economía circular, eficiencia energética y gestión responsable de residuos electrónicos (RAEE). Es así que se apunta a tecnologías de bajo consumo, la reutilización de componentes y la optimización de recursos, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental negativo, reducir la huella de carbono institucional y promover un entorno digital sostenible que garantice la ciberseguridad y la eficiencia operativa a largo plazo.

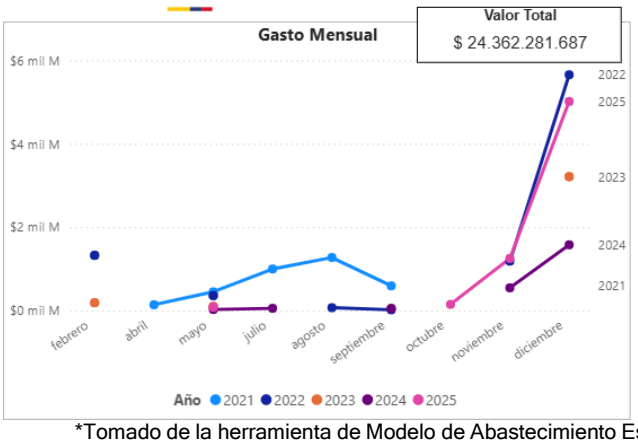
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

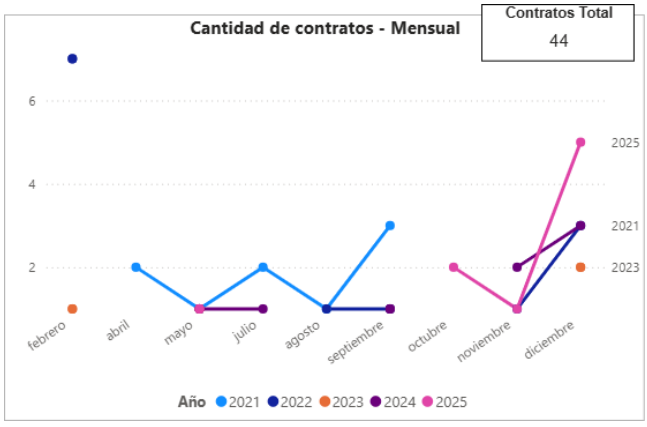
✓ **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

A traves del Modelo de Abastecimineto Estrategico, se consultó el gasto historico realizado por la entidad para las vigencias 2021-2026, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 43231500, 43232600, 81111800, definidos para el presente proceso, así:

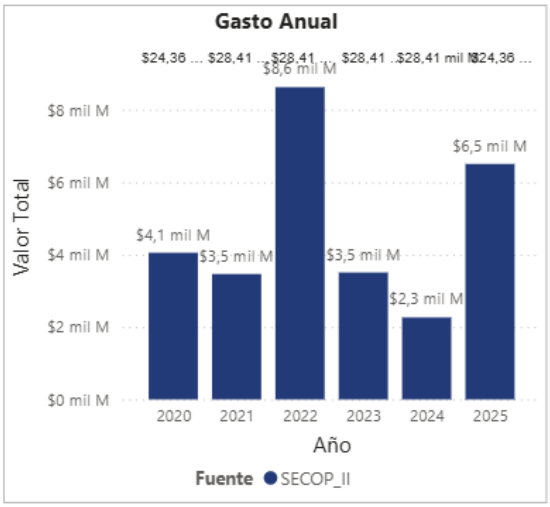


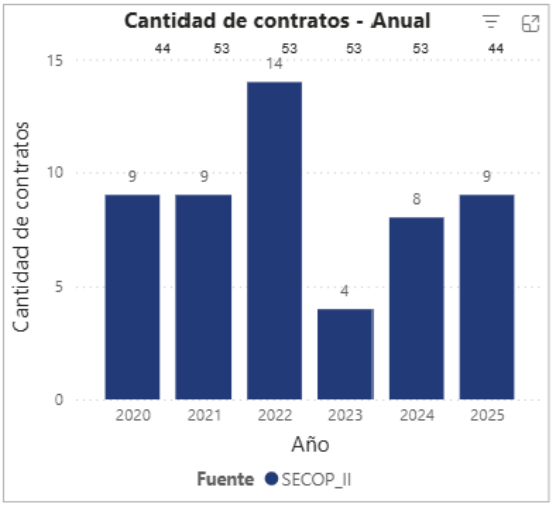
*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 13 de mayo de 2026).





*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 13 de mayo de 2026).





*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 13 de mayo de 2026).

Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se observa que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ha suscrito en las últimas vigencias un total de 44 contratos por valor de $24.362.281.687

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	9	$3.464.122.009	14,22%	5	$5.897.645.378	24,21%	4	$3.506.396.060	14,39%	4	$657.565.654
4323 - Software				9	$2.725.261.769	11,19%				4	$1.607.035.303
Total	**9**	**$3.464.122.009**	**14,22%**	**14**	**$8.622.907.147**	**35,39%**	**4**	**$3.506.396.060**	**14,39%**	**8**	**$2.264.600.957**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	506.396.060	14,39%	4	$657.565.654	2,70%	4	$4.516.002.095	18,54%	**26**	**$18.041.731.196**	**74,06%**
4323 - Software			4	$1.607.035.303	6,60%	5	$1.988.253.419	8,16%	**18**	**$6.320.550.491**	**25,94%**
Total	**506.396.060**	**14,39%**	**8**	**$2.264.600.957**	**9,30%**	**9**	**$6.504.255.514**	**26,70%**	**44**	**$24.362.281.687**	**100,00%**

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 13 de mayo de 2026).

Vigencia 2021: Se suscribieron nueve (9) contratos de bienes y servicios por un valor de $3.464.122.009

Vigencia 2022: Se suscribieron catorce (14) contratos de bienes y servicios por un valor de $8.622.907.147

Vigencia 2023: Se suscribieron cuatro (4) contratos de bienes y servicios por un valor de $3.506.396.060

Vigencia 2024: Se suscribieron ocho (8) contratos de bienes y servicios por un valor de $2.264.600.957

Vigencia 2025: Se suscribieron nueve (9) contratos de bienes y servicios por un valor de $6.504.255.514



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 13 de mayo de 2026).

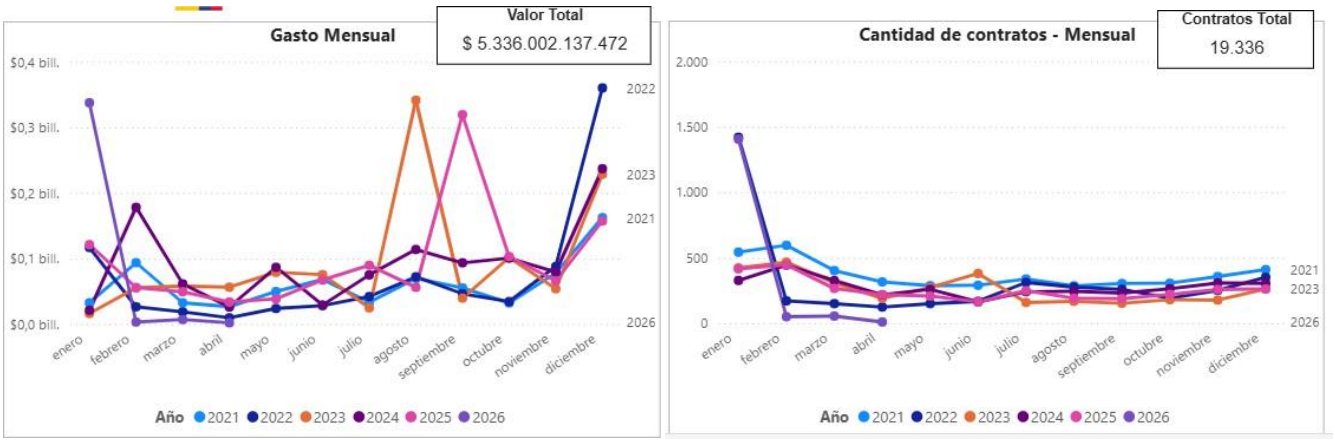
En cuanto a la modalidad de contratación utilizada por la entidad, se destaca en primer lugar la Selección Abreviada por Subasta Inversa con un valor adjudicado de $23.100.710.050, seguida por contratación directa con un valor adjudicado de $716.414.440 y finalmente, la mínima cuantía por un valor total de $545.157.197.

✓ **Otras Entidades**

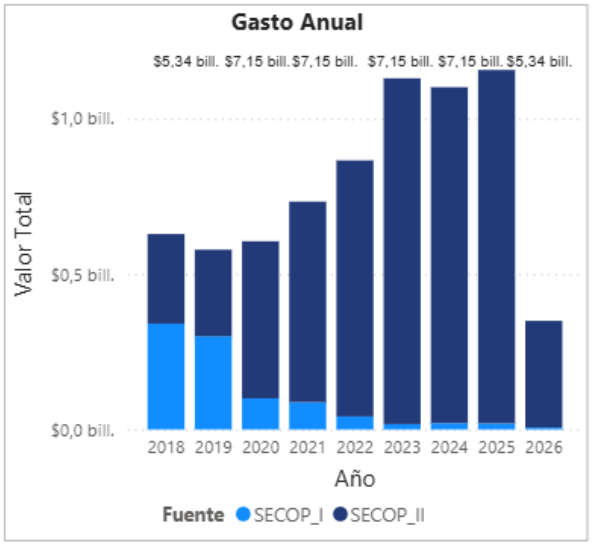
A traves del Modelo de Abastecimineto Estrategico, se consultó el gasto historico realizado por las entidades estatales para las vigencias 2021-2026, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 43232600, 43231500, 81111800, definidos para el presente proceso, así:

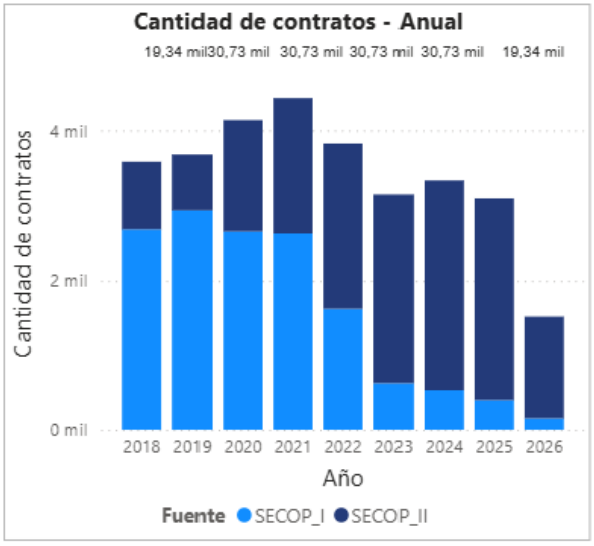


*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 13 de mayo de 2026).



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 13 de mayo de 2026).





*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 13 de mayo de 2026).

En las últimas vigencias se han celebrado contratos por valor de $5.336.002.137.472 para un total de 19.336 contratos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8111 - Servicios informáticos	3240	$539.241.176.135	10,11%	2685	$580.111.603.551	10,87%	2306	$908.622.759.356	17,03%	2209
4323 - Software	1194	$193.881.422.608	3,63%	1139	$285.574.065.546	5,35%	834	$221.161.244.719	4,14%	1120
Total	**4434**	**$733.122.598.743**	**13,74%**	**3824**	**$865.685.669.097**	**16,22%**	**3140**	**$1.129.784.004.075**	**21,17%**	**3329**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	$663.325.886.460	12,43%	2014	$864.965.202.804	16,21%	1118	$224.762.343.811	4,21%	13572	$3.781.028.972.117
4323 - Software	$437.865.914.967	8,21%	1074	$291.807.571.272	5,47%	403	$124.682.946.243	2,34%	5764	$1.554.973.165.35
Total	**1.101.191.801.427**	**20,64%**	**3088**	**$1.156.772.774.076**	**21,68%**	**1521**	**$349.445.290.054**	**6,55%**	**19336**	**$5.336.002.137.472**

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 13 de mayo de 2026).

Vigencia 2021: Se suscribieron 4.434 contratos de bienes y servicios por un valor de $733.122.598.743

Vigencia 2022: Se suscribieron 3.824 contratos de bienes y servicios por un valor de $865.685.669.097

Vigencia 2023: Se suscribieron 3.140 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.129.784.004.075

Vigencia 2024: Se suscribieron 3.329 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.101.191.801.427

Vigencia 2025: Se suscribieron 3.088 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.156.772.774.076

Vigencia 2026: Se suscribieron 1.521 contratos de bienes y servicios por un valor de $349.445.290.054



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 13 de mayo de 2026).

En cuanto a las modalidades de contratación empleadas por otras entidades, se destaca en primer lugar la contratación directa con un valor total adjudcado de $2.785.920.797.267, seguido del régimen especial por un valor total de $937.550.378.931, la selección abreviada de subasta inversa por un valor total $638.475.199.348 y la licitación pública por valor total de $531.663.476.801.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la Entidad.

Una vez verificados los procesos efectuados por el IDU en vigencias anteriores, se puede concluir que a la fecha la entidad ha adelantado procesos de contratación de los cuales se han suscrito los siguientes contratos:

Contrato IDU-507-2022/ Proceso Número IDU-SASI-DTAF-020-2021:	
Objeto:	"Adquisición de licencias nuevas y renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para procesos de ingeniería en infraestructura civil y de movilidad del IDU" - lote 7 "renovación sum de lumion, software sketchup"
Adjudicado a:	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S. ANTERIORMENTE LTDA.
Modalidad:	Selección abreviada subasta inversa
Cuantía Definitiva:	$23,930,900
Plazo:	4 meses

Contrato IDU-508-2022/ Proceso Número IDU-SASI-DTAF-020-2021:	
Objeto:	Adquisición de licencias nuevas y renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para procesos de ingeniería en infraestructura civil y de movilidad del IDU- lote 6.
Adjudicado a:	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S. ANTERIORMENTE LTDA

Modalidad:	Selección abreviada subasta inversa
Cuantía Definitiva:	$295,837,570
Plazo:	4 meses

Contrato IDU-509-2022/ Proceso Número IDU-SASI-DTAF-020-2021:	
Objeto:	Adquisición de licencias nuevas y renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para procesos de ingeniería en infraestructura civil y de movilidad del IDU.
Adjudicado a:	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S. ANTERIORMENTE LTDA.
Modalidad:	Selección abreviada subasta inversa
Cuantía Definitiva:	$9,127,300
Plazo:	4 meses

Contrato IDU-510-2022/ Proceso Número IDU-SASI-DTAF-020-2021:	
Objeto:	Adquisición de licencias nuevas y renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para procesos de ingeniería en infraestructura civil y de movilidad del IDU
Adjudicado a:	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S. ANTERIORMENTE LTDA.
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$64,039,850
Plazo:	4 meses

Contrato IDU-511-2022/ Proceso Número IDU-SASI-DTAF-020-2021:	
Objeto:	Adquisición de licencias nuevas y renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para procesos de ingeniería en infraestructura civil y de movilidad del IDU
Adjudicado a:	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S. ANTERIORMENTE LTDA.
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$166,998,650
Plazo:	4 meses

Contrato IDU-512-2022/ Proceso Número IDU-SASI-DTAF-020-2021:	
Objeto:	Adquisición de licencias nuevas y renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para procesos de ingeniería en infraestructura civil y de movilidad del IDU
Adjudicado a:	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S. ANTERIORMENTE LTDA.

Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$157,564,259
Plazo:	4 meses

Contrato IDU-513-2022/ Proceso Número IDU-SASI-DTAF-020-2021:	
Objeto:	Adquisición de licencias nuevas y renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para procesos de ingeniería en infraestructura civil y de movilidad del IDU
Adjudicado a:	GOLD SYS LTDA
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$609,280,000
Plazo:	4 meses

Contrato IDU-1682-2022/ Proceso Número IDU-SASI-DTAF-010-2022:	
Objeto:	Renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para procesos de ingeniería en infraestructura civil y de movilidad del IDU.
Adjudicado a:	GOLD SYS LTDA
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$405,837,600
Plazo:	60 días

Contrato IDU-1681-2022/ Proceso Número IDU-SASI-DTAF-010-2022:	
Objeto:	Renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para procesos de ingeniería en infraestructura civil y de movilidad del IDU.
Adjudicado a:	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S. ANTERIORMENTE LTDA.
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$992,645,640
Plazo:	60 Días

Contrato IDU -1743-2023/ Proceso Número IDU-SASI-SGGC-008-2:	
Objeto:	Adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para procesos de ingeniería en infraestructura civil y de movilidad del IDU.LOTE 1: RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y ANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE CSI MORRISON - ADOBE - HDM4 - COREL DRAW -SKETCHUP - PAVER - LUMION - PLAXIS - LEICA - DIPS - SLIDE - TRANSCAD STANDARD - MICROSOFT PROJECT

Adjudicado a:	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S. ANTERIORMENTE LTDA.
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$ 1.329.794.060
Plazo:	60 Días

Contrato IDU-1745-2023/ Proceso Número IDU-SASI-SGGC-008-2023:	
Objeto:	Adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para procesos de ingeniería en infraestructura civil y de movilidad del IDU.
Adjudicado a:	GOLD SYS LTDA
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$ 1.882.350.000
Plazo:	Dos (2) meses.

Contrato IDU-2379-2024 / Proceso Número IDU-SASI-SGGC-008-2024:	
Objeto:	Adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) del software especializado para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU – LOTE 1
Adjudicado a:	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$222.875.100
Plazo:	Dos (2) meses.

Contrato IDU-2380-2024/ Proceso Número IDU-SASI-SGGC-008-2024:	
Objeto:	Adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) del software especializado para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU – LOTE 2
Adjudicado a:	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$952.259.223
Plazo:	Dos (2) meses.

Contrato IDU-2381-2024/ Proceso Número IDU-SASI-SGGC-008-2024:	
Objeto:	Adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) del software especializado para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU – LOTE 3
Adjudicado a:	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$403.543.280
Plazo:	Dos (2) meses.

Contrato IDU-1608-2025/ Proceso Número IDU-SASI-SGGC-012-2025:	
Objeto:	Adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) del software especializado para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU - LOTE 1
Adjudicado a:	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$1.112.139.100
Plazo:	Tres (3) meses

Contrato IDU-1609-2025/ Proceso Número IDU-SASI-SGGC-012-2025:	
Objeto:	Adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) del software especializado para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU - LOTE 2
Adjudicado a:	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$220.003.630
Plazo:	Tres (3) meses

Contrato IDU-1610-2025/ Proceso Número IDU-SASI-SGGC-012-2025:	
Objeto:	Adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) del software especializado para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU - LOTE 3
Adjudicado a:	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Cuantía Definitiva:	$485.080.890
Plazo:	Tres (3) meses

En cuanto a la calidad del bien o servicios prestados en los contratos celebrados por el Instituto de Desarrollo Urbano, se conoce que las calificaciones de estos son buenas y a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, y que el contratista cumplió con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados. - Esta calificación se toma del acta de liquidación de los contratos o de los certificados de recibo a satisfacción para el respectivo pago.

A partir de la información anterior acerca de la demanda del servicio podemos establecer que:

- De los procesos del IDU se evidencia que, en los años anteriores, se ha llevado a cabo esta misma contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por de subasta inversa en los años 2021,2022, 2023, 2024 y 2025.

- El presente proceso se resolvió llevar a cabo bajo la modalidad de subasta inversa, en atención a que la naturaleza del objeto a contratar es considerada como bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Tal como lo deja entrever el análisis de compra o adquisiciones realizado frente a otras entidades estatales, del cual se evidencia que existe similitud en la modalidad y objeto de contratación con respecto al que el IDU pretende adelantar. Al mismo tiempo se observa que es contratado por varias entidades en el sector público y ofrecido por muchos proveedores.

- Los valores varían dependiendo de la cantidad de licencias a renovar o a adquirir, el tipo de licenciamiento, el plazo contractual y los servicios adicionales requeridos como mantenimientos, soporte y horas especializadas requeridos por cada Entidad.

- El valor del presupuesto establecido para el presente proceso se establece a partir de estudio de mercado y de las diferentes cotizaciones recibidas, las cuales se analizan en el presente documento.

- Se identifica que el criterio habilitante de "Presentar el certificado de Fabricante" es solicitado en los diferentes procesos, pues con este se garantiza el conocimiento y experiencia de los oferentes para la ejecución del contrato.

Análisis de compras o adquisiciones relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de otras entidades estatales

Así mismo se consultó en el portal de Colombia Compra Eficiente, (SECOP) procesos que tuviesen objetos y características técnicas similares. De la investigación efectuada, se observa que, el tipo de contratación que se ha adelantado por otras entidades ha sido selección abreviada de subasta inversa.

Llevando a cabo el análisis de entidades que han contratado servicios similares al que se pretende contratar en la Entidad, se consultó el portal de Contratación SECOP y se encontraron los siguientes procesos:

Proceso de selección abreviada por subasta inversa SI-12-2025	
Entidad Contratante:	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Objeto:	Adquirir las licencias de AutoCAD, AEC Collection y Adobe Stock para el uso de la Rama Judicial
Adjudicatario:	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Plazo:	98 días
Presupuesto Oficial:	$261.672.458

Proceso de selección abreviada por subasta inversa PN DILOF SA 266 2025	
Entidad Contratante:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA.
Objeto:	Adquirir el licenciamiento y soporte del software Autodesk y Creative k12
Adjudicatario:	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Plazo:	86 días
Presupuesto Oficial:	$365.250.000

Proceso de selección abreviada por subasta inversa SF.PSA-007-2025	
Entidad Contratante:	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Objeto:	Suscripción del derecho al uso de los productos de la Suite Adobe Creative Cloud (+) Adobe Stock, Adobe Creative Cloud, Adobe Acrobat Pro

Adjudicatario:	GOLD SYS LTDA
Modalidad:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Plazo:	30 días
Presupuesto Oficial:	$82.978.560

A partir de la información consultada, se puede observar que la modalidad de contratación empleada por otras entidades para adquirir la renovación, actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento para la plataforma de seguridad perimetral del IDU, corresponde a la Selección Abreviada Subasta Inversa. En el mismo sentido, se observa que el plazo de ejecución de los contratos oscila entre un (1) mes y tres (3) meses, lo cual se alinea con la tipología contractual – Compraventa. En cuanto al valor de los procesos, se concluye que, esta puede variar dependiendo de la necesidad de cada entidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El objetivo del actual estudio implica la revisión de las soluciones que se ofrecen en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la determinación de las oportunidades que brinda el mercado correspondiente, con el fin de estar en condiciones de revisar la oferta y la demanda de servicios como los requeridos en la ficha técnica del presente proceso.

Para lo anterior, se llevó a cabo un análisis de las empresas en Colombia que prestan el servicio asociado con el objeto contractual: "Adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU", que se ubican en el sector.

Con el fin de contextualizar a los interesados en el presente proceso se presenta la explicación del licenciamiento a adquirir o renovar:

✓ **Licencia de uso de Software**: es un contrato entre el licenciante (autor/titular de los derechos de explotación/distribución) y el licenciatario (usuario consumidor, profesional o empresa) del programa informático, para utilizarlo cumpliendo una serie de términos y condiciones establecidas dentro de sus cláusulas, es decir, es un conjunto de permisos que un desarrollador le puede otorgar a un usuario en los que tiene la posibilidad de distribuir, usar o modificar el producto bajo una licencia determinada. Además, se suelen definir los plazos de duración, el territorio donde se aplica la licencia (ya que la licencia se soporta en las leyes particulares de cada país o región), entre otros.

✓ **Soporte, Actualización, Mantenimiento (SAM)**:

- **Soporte:** (corrige) es el servicio que se brinda a empresas o personas que buscan soluciones a las averías lógicas, subsanar un error, o al tener algún problema al utilizar el software.
- **Actualización:** las actualizaciones de software consisten en añadir nuevas características o mejorar las ya existentes, hacen que el software sea compatible con otros programas, con protocolos diferentes, sistemas operativos nuevos o actualizados, y demás. Con una mayor compatibilidad, se producen menos errores y bloqueos. Y, finalmente, hay actualizaciones de seguridad que parchean vulnerabilidades y errores críticos en los programas.
- **Mantenimiento:** (previene) es el encargado de analizar periódicamente el funcionamiento de los equipos para detectar cualquier fallo y mantener el software en perfecto estado para evitar que sucedan percances.

Actualmente el IDU cuenta con las siguientes **licencias de software** de las cuales se requiere renovar y adquirir licencias adicionales de acuerdo con lo descrito en la ficha técnica:

- ✓ **ADOBE CREATIVE CLOUD** es un conjunto de aplicaciones y servicios de Adobe Systems que ofrece a los suscriptores acceso a una colección de software utilizada para diseño gráfico, edición de video, desarrollo web, fotografía, junto con un conjunto de aplicaciones móviles y también algunos servicios en la nube opcionales.

- ✓ **CORELDRAW** es un programa de diseño gráfico, diseño de páginas, ilustración, edición de fotografías, vectorización, imágenes para Web, proyectos para impresión, arte, tipografía y mucho más.

- ✓ **PAVER** (FieldInspector, ImageInspector) Sistema de Administración de Mantenimiento de Pavimento, utiliza datos de inspección y una calificación de índice de condición del pavimento (PCI TM) de cero (fallido) a 100 (excelente) para describir consistentemente la condición de un pavimento.

- ✓ **PLAXIS** es un paquete de software para el análisis bidimensional de deformación y estabilidad en ingeniería geotécnica y mecánica de rocas. Las aplicaciones van desde excavaciones, terraplenes y cimientos hasta túneles, minería y geo mecánica de yacimientos.

- ✓ **DIPS** Es un software que permite el trazado, análisis y presentación de datos estructurales utilizando técnicas de proyección estereográfica. Permite analizar y visualizar datos estructurales usando las mismas técnicas que una proyección estereográfica manual.

- ✓ **SLIDE** Es un software de análisis de Estabilidad de Taludes en 2D que utiliza métodos de equilibro límite para el cálculo de la estabilidad.

- ✓ **ZEBRA DESIGNER PRO 3** El software licenciado que requiere la impresora de RadioFrecuencia permitirá que desde el IDU le podamos asociar el código de la placa que se maneja en el sistema de administración de activos fijos en el TAG de RFID.

- ✓ **AUTODESK** (AutoCAD, Autodesk Design, Autodesk Infrastructure Design Suite Standard, Autodesk Infrastructure Design Suite Premium) herramientas de software que incluyen características y bibliotecas específicas de la industria para arquitectura, diseño mecánico, diseño eléctrico y más. Automxatiza planos de planta, secciones, alzados y otros planos. Dibuja tuberías, plomería y conductos para un diseño más rápido con herramientas mecánicas. Diseña conductos, conductos eléctricos y circuitos para HVAC, plomería y electricidad con MEP (mecánica, eléctrica y plomería).

- ✓ **CSI MORRISON.** Computers and Structures, Inc. (CSI) desarrolla software de ingeniería estructural. Su licenciamiento se aplica a programas especializados usados por ingenieros civiles y estructurales para analizar, modelar y diseñar estructuras como edificios, puentes, losas y cimentaciones.

Certificación de Partner o Distribuidor autorizado del Fabricante del Software:

Al renovar licencias de Software, lo más importante es hacerlo sólo con distribuidores que estén autorizados por los fabricantes del software para evitar los riesgos relacionados con la compra de licencias de software no confiable a vendedores no autorizados.

Con la adquisición de software a distribuidores autorizados, se garantiza la autenticidad de las licencias y la prestación de los servicios de soporte de segundo nivel que brinda el fabricante del software.

Los diferentes fabricantes de software cuentan con distribuidores, comercializadores, mayoristas o proveedores autorizados en distintos puntos de Colombia y a nivel mundial, los cuales brindan el respaldo y autorización del fabricante, proporcionando sus licencias de software al mercado en general.

Se llevó a cabo un análisis de las empresas en Colombia que prestan el servicio asociado con el objeto contractual *"Adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) del software especializado para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU"*, de acuerdo con los siguientes códigos CIIU:

- G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
- G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Del ejercicio anterior, se obtuvo un listado de 213 empresas, las cuales se resumen por tamaño empresarial, así:

RESUMEN EMPRESAS SECTOR

TAMAÑO EMPRESARIAL	CANTIDAD
GRAN EMPRESA	34
MEDIANA EMPRESA	116
PEQUEÑA EMPRESA	61
MICROEMPRESA	2
TOTAL	**213**

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024.

Las empresas listadas anteriormente son pequeñas, medianas y grandes empresas prestadoras de los servicios que actualmente requiere la entidad. Del listado de empresas tomadas en la muestra seleccionada, se puede establecer que el 1% corresponden Microempresas, el 29% a pequeñas empresas, el 54% a medianas empresas y el 16% a gran empresa.

A partir del listado de empresas consolidado, se procedió a consultar el Registro Único de Proponentes – RUP, con el propósito de realizar un análisis del sector que permita identificar los códigos de clasificación UNSPSC que son aplicables al presente proceso, los requisitos habilitantes técnicos, financieros, jurídicos, organizacionales, entre otros aspectos.

Requisitos Habilitantes

En cuanto a los requisitos habilitantes de carácter técnico del proceso, se consultaron cinco (5) procesos similares adelantados por otras entidades estatales. A partir de esta revisión, se identificó que en todos los procesos se solicita como requisito técnico habilitante el certificado de distribuidor autorizado o Partner, como se puede apreciar a continuación:

PROCESO No.	SI-12-2025	PN DILOF SA 266 2025	SF.PSA-007-2025
ENTIDAD	Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera.	Superintendencia Financiera de Colombia
MODALIDAD	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa
CONTRATISTA	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	GOLD SYS LTDA

VALOR CONTRATADO	$261.672.458	$365.250.000	$82.978.560
OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir las licencias de AutoCAD, AEC Collection y Adobe Stock para el uso de la Rama Judicial (Presentación de oferta)	Adquirir el licenciamiento y soporte del software Autodesk y Creative k12.	Suscripción del derecho al uso de los productos de la Suite Adobe Creative Cloud (+) Adobe Stock, Adobe Creative Cloud, Adobe Acrobat Pro (Presentación de oferta)
PLAZO	98 días	86 días	30 días
Certificación de distribuidor autorizado:	Documento que lo acredite como distribuidor y/o reseller y/o socio y/o partner autorizado de ADOBE. El mayorista debe contar con la carta de autorización como distribuidor y/o reseller y/o socio y/opartner mayorista autorizado emitido por el fabricante AUTODESK.	N/A	El proponente deberá acreditarse como distribuidor autorizado y/o partner certificado del fabricante o de su representante en Colombia, para lo cual debe anexar la respectiva certificación expedida por el fabricante Adobe, que permita efectuar la respectiva verificación o indicar la página Web donde se verifique dicha acreditación.

Certificación de Partner o Distribuidor autorizado del Fabricante:

Al renovar licencias y garantías de Software, lo más importante es hacerlo sólo con distribuidores que estén autorizados por los fabricantes del software para evitar los riesgos relacionados con la compra de licencias de software no confiable a vendedores no autorizados.

Con la adquisición de software a distribuidores autorizados, se garantiza la autenticidad de las licencias y la prestación de los servicios de soporte de segundo nivel que brinda el fabricante del software.

Los diferentes fabricantes de software cuentan con distribuidores, comercializadores, mayoristas o proveedores autorizados en distintos puntos de Colombia y a nivel mundial, los cuales brindan el respaldo y autorización del fabricante, proporcionando sus licencias de software al mercado en general.

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de Capacidad Financiera.

Acorde con el Decreto 1082 de 2015 se establece tres tipos de indicadores financieros a saber: liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses; teniendo presente las particularidades del presente proceso, se realizó un análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la muestra previamente definida, lo cual nos permite tener una aproximación más adecuada del comportamiento de las empresas que conforman el sector y prestan el servicio que la entidad requiere.

Es preciso señalar que el Instituto de Desarrollo Urbano ha definido previamente un modelo pliego para la modalidad de contratación selección abreviada por subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios, el cual contiene una matriz de indicadores Financieros y Organizacionales el cual se detalla a continuación.

Indicador	Valor
Índice de Liquidez	≥1,2
Índice de Endeudamiento	≤ 70%

Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,5
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

Esta Matriz de Indicadores es aplicable para empresas o Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, y o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez mide la solidez de la base financiera es decir la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el año fiscal 2025.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de Liquidez – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	30	88%
Mediana empresa	116	105	91%
Pequeña empresa	61	53	87%
Microempresa	2	1	50%
TOTAL	**213**	189	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

Al establecer el índice de liquidez en 1,2 se evidencia que la pequeña y mediana empresa presenta un valor de cumplimiento de este indicador con un porcentaje de 87% y 91% respectivamente. Por su parte de las 2 microempresas analizadas, solo 1 cumple con este indicador, lo que equivale al 50%. Así mismo, la gran empresa tiene un porcentaje de cumplimiento del 88%.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa y se calcula dividiendo el pasivo total de la empresa por el activo total. Este indicador se interpreta como el límite máximo o superior.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de Endeudamiento– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	19	56%
Mediana empresa	116	87	75%
Pequeña empresa	61	43	70%
Microempresa	2	0	0%
TOTAL	**213**	149	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

En cuanto al índice de endeudamiento del modelo pliego establecido en 70%, se observa que el 56% de las grandes empresas cumplen con este indicador. Por su parte, la pequeña y mediana empresa tienen un cumplimiento del 70% y 75% respectivamente, Por último, las 2 microempresas no cumplen con este indicador.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional entre los gastos de intereses, este índice se interpreta como el requisito mínimo. En este sentido, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Razón de Cobertura de Intereses – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	13	38%
Mediana empresa	116	66	57%
Pequeña empresa	61	36	59%
Microempresa	2	1	50%
TOTAL	**213**	116	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

Al establecer el índice de cobertura de intereses en 1.5, se evidencia que solo el 38% de las grandes empresas cumplen con este indicador, por su parte, las medianas empresas con el 57% y las pequeñas con un 59% cumplen con este requisito. Por su parte de las 2 microempresas analizadas, solo 1 cumple con este indicador, lo que equivale al 50%, lo anterior, conforme a la información financiera reportada con corte a 31 de diciembre de 2024.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd).

Capital de trabajo demandando (requerido): La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * 3$$

Es decir, las empresas listadas anteriormente deben cumplir con el siguiente Capital de Trabajo Requerido así:

LOTE 1: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK

$$\text{Capital de Trabajo Requerido Lote 1} = \frac{\$\ 2.256.215.247}{2} * 3$$

El CTd debe ser mayor o igual a

Una vez aplicada la fórmula para establecer el Capital de Trabajo requerido para el presente proceso nos arroja como resultado $3.384.322.871, no obstante, se tomará como capital del trabajo requerido el valor estimado del proceso para el lote 1 el cual corresponde a $2.256.215.247.

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	31	91%
Mediana empresa	116	96	83%
Pequeña empresa	61	8	13%
Microempresa	2	0	0%
TOTAL	**213**	135	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

Del análisis realizado se evidencia que la gran empresa presenta un porcentaje de cumplimiento del 91%, por su parte la mediana empresa cumple con este indicador en un 83%, mientras que solo 8 pequeñas empresas cumplen, lo que equivale a un 13%, por último, las2 microempresas no cumplen con este requisito, lo anterior, de acuerdo con la muestra seleccionada.

LOTE 2: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DEL LICENCIAMIENTO PLAXIS, DIPS, SLIDE, MICROSOFT PROJECT PLAN 3, ZEBRA DESIGNER PRO-3, PAVER, COREL DRAW, LUMION, HDM4, PTV VISSIM, VISUAL STUDIO, SKETCHUP, ROCDATA, ROCFALL, RS2, SETTLE 3.

Capital de Trabajo Requerido Lote 2 = $\frac{\$\ 520.890.884}{2}$ *3

El CTd debe ser mayor o igual a

Una vez aplicada la fórmula para establecer el Capital de Trabajo requerido para el presente proceso nos arroja como resultado $781.336.326,00, no obstante, se tomará como capital del trabajo requerido el valor estimado del proceso para el lote 2 el cual corresponde a $ 520.890.884.

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	31	91%
Mediana empresa	116	106	91%
Pequeña empresa	61	46	75%
Microempresa	2	0	0%
TOTAL	**213**	183	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

Del análisis realizado se evidencia que la mediana y gran empresa presentan un porcentaje de cumplimiento del 91%, por su parte la pequeña empresa cumple con este indicador en un 75%, por último, las 2 microempresas no cumplen con este requisito, lo anterior, de acuerdo con la muestra seleccionada.

LOTE 3: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE

Capital de Trabajo Requerido Lote 3 = $\frac{\$135.257.994}{2}$ *3

El CTd debe ser mayor o igual a

Una vez aplicada la fórmula para establecer el Capital de Trabajo requerido para el presente proceso nos arroja como resultado $202.886.991, no obstante, se tomará como capital del trabajo requerido el valor estimado del proceso para el lote 3 el cual corresponde a $135.257.994.

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	31	91%

Mediana empresa	116	109	94%
Pequeña empresa	61	53	87%
Microempresa	2	0	0%
TOTAL	**213**	193	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

Del análisis realizado se evidencia que la mediana y gran empresa presentan un porcentaje de cumplimiento del 94% y 91%, por su parte la pequeña empresa cumple con este indicador en un 87%, por último, las 2 microempresas no cumplen con este requisito, lo anterior, de acuerdo con la muestra seleccionada.

LOTE 4: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE CSI MORRISON

$$\text{Capital de Trabajo Requerido Lote 4} = \frac{\$483.114.745}{2} * 3$$

El CTd debe ser mayor o igual a

Una vez aplicada la fórmula para establecer el Capital de Trabajo requerido para el presente proceso nos arroja como resultado $724.672.118, no obstante, se tomará como capital del trabajo requerido el valor estimado del proceso para el lote 4 el cual corresponde a $483.114.745.

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	31	91%
Mediana empresa	116	107	92%
Pequeña empresa	61	48	79%
Microempresa	2	0	0%
TOTAL	**213**	186	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

Del análisis realizado se evidencia que la mediana y gran empresa presentan un porcentaje de cumplimiento del 92% y 91% respectivamente, por su parte la pequeña empresa cumple con este indicador en un 79%, por último, las 2 microempresas no cumplen con este requisito, lo anterior, de acuerdo con la muestra seleccionada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El requerimiento de los indicadores de capacidad organizacional contenido en los pliegos de condiciones establece que los eventuales oferentes deben presentar una rentabilidad del patrimonio igual o mayor a cero durante la vigencia 2024:

A partir de la muestra analizada se puede observar los siguientes resultados:

Rentabilidad del Patrimonio

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	29	85%
Mediana empresa	116	108	93%
Pequeña empresa	61	48	79%
Microempresa	2	1	50%
TOTAL	**213**	186	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

Teniendo en cuenta la información reflejada en la muestra, y tomando como base la información financiera consignada con corte a 31 de diciembre de 2024, se puede concluir que para la vigencia analizada 2024 las grandes, pequeñas y medianas empresas cumplen con un 85%, 79% y 93%, por último, de las 2 microempresas, 1 cumple con este requisito, que corresponde al 50%.

Rentabilidad del Activo

Respecto al indicador de **rentabilidad del activo**, este determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Del análisis financiero realizado al sector, se evidencia que para la vigencia analizada 2024 las pequeñas y medianas empresas cumplen en un 72% y 91% y gran empresa cumple al 82% con el indicador, por último, 1 microempresa cumple con este requisito, como se puede apreciar a continuación:

Rentabilidad del Activo – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	28	82%
Mediana empresa	116	105	91%
Pequeña empresa	61	44	72%
Microempresa	2	1	50%
TOTAL	**213**	178	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2024

De lo revisado en cuanto a indicadores de capacidad financiera y organizacional se puede concluir que, el presente proceso puede ser ejecutado por MiPymes y existe en el mercado pluralidad de MiPymes que dentro de su objeto social tiene la prestación del servicio que actualmente requiere la entidad.

Finalmente es importante resaltar que, la mayoría de las empresas analizadas en la muestra entre las que se encuentran pequeñas, medianas y grandes empresas, cumplen con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el modelo pliego, razón por la cual, se determina que **no** se requiere establecer criterios diferenciales de carácter financiero para MiPymes en el presente proceso.

APLICABILIDAD DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1860 DE 2021

Ahora bien, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 y una vez analizado el sector teniendo en consideración los procesos de contratación relacionados en el análisis de la demanda, se determinó que no es conveniente aplicar el criterio diferencial para las MiPymes: tiempo de experiencia y garantía seriedad de la oferta, tal como se expone a continuación, no obstante, se aplican otros criterios diferenciales:

1	**ENTIDAD: Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**	**Modalidad:** Selección Abreviada por Subasta Inversa	**% Garantía de Seriedad: 10%**	**Plazo: 98 días**
	Proceso: SI-12-2025	Adquirir las licencias de AutoCAD, AEC Collection y Adobe Stock para el uso de la Rama Judicial.		
	Valor total: $261.672.458	**Adjudicado A: MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S**		

Experiencia: Los proponentes, para acreditar la experiencia habilitante deben presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados, relacionados en el RUP, clasificados en cualquiera de los códigos UNSPSC descritos en la siguiente tabla y cuyo objeto, alcance o actividades sea el suministro o venta de
licencias o productos Adobe y AutoCAD.

Criterio Diferencial MiPymes: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. de Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3, del Decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial para las empresas que cumplen la condición de Mipyme domiciliadas en Colombia, para acreditar la experiencia general podrá acreditarla con dos (2) contratos adicionales a los tres (3) inicialmente definidos para el cumplimiento de la experiencia.

Proponente:	**MiPymes**		**Experiencia**	
	SI	**NO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MCAD TRAINING & CONSULTING SAS	X		X	
BUYSOFT DE COLOMBIA SAS	X			X
GOLD SYS LTDA	X		X	
SOLINCO COLOMBIA SAS	X		X	

2	**ENTIDAD: Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera.**	**Modalidad:** Selección Abreviada por Subasta Inversa	**% Garantía de Seriedad: 10%**	**Plazo: 86 días**
	Proceso: PN DILOF SA 266 2025	Objeto: Adquirir el licenciamiento y soporte del software Autodesk y Creative k12		
	Valor total: $365.250.000	**Adjudicado A: MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.**		

Experiencia: El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verifica el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las Uniones temporales, los consorcios, u otras formas de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código INSPSC descrito en el numeral 1.1. de la Descripción del objeto del estudio previo y que se valor sumado sea igual o superior a 129,69 SMMLV. “Adquisición de licencias de la colección

AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING & CONSTRUCTION (AEC) para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas en el desarrollo y gestión de proyectos institucionales de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional"

Criterio Diferencial MiPymes: En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente, la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (Certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con las antes mencionadas.

Proponente:	**MiPymes**		**Experiencia**	
	SI	**NO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
JCAD S.A.S	X		X	
GOLD SYS LTDA	X		X	
MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S	X		X	

3	**ENTIDAD: Superintendencia Financiera de Colombia**	**Modalidad:** Selección Abreviada por Subasta Inversa	**% Garantía de Seriedad: 10%**	**Plazo: 30 días**
	Proceso: SF.PSA-007-2025	**Objeto:** Suscripción del derecho al uso de los productos de la Suite Adobe Creative Cloud (+) Adobe Stock, Adobe Creative Cloud, Adobe Acrobat Pro		
	Valor total: $82.978.560	**Adjudicado A: GOLD SYS LTDA**		

Experiencia: Como quiera que en el RUP no figura toda la información suficiente para acreditar la experiencia, los proponentes deben adjuntar los certificados de experiencia, donde se evidencie que el proponente en calidad de contratista ha ejecutado como objeto y/o actividades algunos de los siguientes: Venta, renovación, adquisición y/o suscripción del licenciamiento de productos Adobe.

Criterio Diferencial MiPymes: Teniendo en cuenta lo analizado en el estudio del sector, y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto No. 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, estos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de **hasta cinco (5) contratos** que cumplan con las condiciones antes señaladas.

Proponente:	**MiPymes**		**Experiencia**	
	SI	**NO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	X		X	
MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	X		X	
XSYSTEM LTDA	X		X	
GOLD SYS LTDA	X		X	
C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	X		X	
AMERICAN OUTSOURCING S A	X			X

Dada la información anterior, se puede establecer lo siguiente:

- ✓ **Garantía de la seriedad de la oferta:**

Teniendo en cuenta que la garantía de la seriedad de oferta tiene como propósito proteger a las entidades públicas de la ocurrencia de riesgos tales como la no suscripción del contrato sin justa causa por parte de los adjudicatarios, así como el retiro de las ofertas una vez cumplido el plazo de presentación de las mismas, es necesario analizar la aplicabilidad de este criterio diferencial, de forma tal que no afecte la debida ejecución contractual del presente proceso, es así que, una vez revisado y analizado el requisito habilitante de la garantía de la seriedad de oferta en los

diferentes procesos antes relacionados, se evidencia que los mismos solicitan que dicho porcentaje sea del 10% lo cual permite a los oferentes de los diferentes tamaños empresariales presentarse a los distintos procesos de contratación pública.

En línea con lo anterior, incluir un criterio diferencial en donde se requiera para las MiPymes un porcentaje mínimo del 10% y para la gran empresa un porcentaje superior al promedio del sector generaría una afectación directa en el modelo de costos de las empresas impactando directamente el porcentaje de utilidad previsto dentro del proceso de contratación, lo cual ocasionará desinterés en la participación de los oferentes.

Así pues, se considera para el presente proceso contractual se lleve a cabo con un porcentaje mínimo del 10%, siendo suficiente para cubrir la necesidad generada con esta contratación, garantizando una correcta ejecución del objeto contractual ante los riesgos que resulten inherentes al llevar a cabo las actividades del mismo y a la vez genera una participación de empresas de diferente tamaño.

- ✓ **Tiempo de experiencia:**

Tal como se pudo evidenciar, las entidades no solicitan la variable del tiempo de experiencia, teniendo en cuenta que la misma no se agota por el paso del tiempo, en el mundo de los negocios, el know how está determinando en gran parte por la experiencia que tiene el proveedor, por lo cual atendiendo el objeto de esta contratación no se considera necesario circunscribirla a un determinado lapso del tiempo.

De igual manera el Instituto de Desarrollo Urbano, no ha solicitado como criterio habilitante el tiempo de experiencia para los oferentes, toda vez que históricamente lo que se ha requerido es la valoración de la experiencia en función de un porcentaje del valor del contrato, por tal razón, exigir tiempo de experiencia no cambia las condiciones ya señaladas dentro del proceso, particularmente en la idoneidad y experticia que requiere el contratista para ejecutar las obligaciones, motivo por el cual no se solicitará dentro del presente.

- ✓ **Número de contratos para la acreditación de experiencia:**

La cantidad de contratos para acreditar la experiencia permite establecer la experticia de los proponentes en el desarrollo de una actividad y contar con contratistas idóneos que puedan desarrollar de manera adecuada el contrato que resulte del presente proceso de selección. De los procesos analizados, se puede establecer, que el 100% de las empresas que participan en esta clase de procesos son MiPymes, lo cual evidencia que los requisitos exigidos en procesos de cuantía y modalidad similares al presente han sido cumplidos, permitiendo garantizar la participación de las empresas en todos sus tamaños empresariales dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 respecto a los criterios diferenciales.

Así pues, se puede evidenciar que la acreditación de experiencia en su mayoría se establece a través de la certificación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales debían haber sido ejecutados a la fecha de cierre del proceso y cuya sumatoria debía ser igual al 100% del presupuesto oficial.

Así miso y tal como se evidencia en los procesos en mención, la acreditación de la experiencia podrá realizarse mediante contratos que contengan todas las actividades o en contratos que las contengan de manera independiente. Como quiera que los servicios requeridos son homogéneos no resulta necesario exigir la desagregación de las actividades para acreditar la experiencia, sino que la misma se requiere de manera general.

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Así mismo, y una vez revisado el tamaño empresarial de los adjudicatarios de los procesos antes mencionados, se puede evidenciar lo siguiente:

De los procesos analizados cuyo objeto y modalidad guardan estrecha relación con el presente proceso, se puede establecer, que el 100% de las empresas adjudicatarias son MiPymes.

Es importante mencionar que estas empresas utilizan la figura asociativa de Unión Temporal con el fin de presentarse a estas convocatorias de selección abreviada de subasta inversa, lo anterior dado que la cuantía y experiencia a demostrar bajo esta modalidad de contratación es mayor a la requerida en otros tipos de procesos.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 y el parágrafo segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, que establece *"Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres",* y realizada la verificación en los 3 procesos tomados para el análisis del sector y la vigencia de la norma se determina que no existen parámetros históricos o de comparación para establecer el criterio diferencial y en consecuencia se alinea a los criterios establecidos para MiPymes así como emprendimiento y empresas de mujeres.

De lo expuesto, se considera que permitir la modificación del número de los contratos para la MiPymes con el objeto de que estas puedan certificar la experiencia, promueve no solo la mejora de las condiciones de participación para este sector, si no que a su vez posibilita una mayor pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de contratación. Por lo anterior, es necesario modificar el requisito de experiencia establecidos en los Modelo pliego del IDU, donde la experiencia está establecida de la siguiente manera:

CONDICIONES MODELO IDU	
"Numeral 3.6.7 Relación de los Contratos Frente al Presupuesto Oficial"	
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia	Valor mínimo a certificar(como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	75%
2	100%
De 3 hasta 6	150%
De 7 hasta 10	200%

En ese sentido la acreditación del número de contratos para cada uno de los lotes para acreditar experiencia será de la siguiente manera:

Requisito Experiencia a solicitar

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de mujeres y/o	**Empresas No MiPymes**	**en SMMLV)**

emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.		
De 1 hasta 3	1	75%
De 4 hasta 5	2	100%
De 6 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
De 8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

Es importante tener en cuenta que las MiPymes de acuerdo a lo analizado cuentan con una alta participación de las mismas en el sector, aun así presentan una mayor dificultad para acreditar la experiencia en procesos de modalidad similar al presente, dado que su nicho de mercado está enfocado a negocios de cuantías inferiores en comparación a los negocios desarrollados por la gran empresa, la cual cuenta con un musculo financiero para desarrollar procesos de monto similar o superior al que es objeto de estudio.

✓ **Índices de Capacidad Financiera e Índices de Capacidad Organizacional**

Se realizó en el SECOP II la revisión de los requisitos de capacidad financiera e Índices de capacidad organizacional exigidos por parte de otras entidades, frente a los exigidos por el IDU; así mismo, se procedió a analizar los indicadores financieros presentados por parte de los proponentes, evidenciando lo siguiente:

Proceso No.	**ENTIDAD / PROPONENTE**	**CAPACIDAD FINANCIERA**				**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**		**Cumplimiento**
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	
		Mayor o igual	**Menor o igual**	**Mayor o igual**	**(Presupuesto Oficial)**	**Mayor o igual**	**Mayor o igual**	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)		**1.20**	**0.70**	**1.50**	**El CT ≥ CTd**	**0.0**	**0.0**	
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial		**1.30**	**0.70**	**0.02**	**N/A**	**0.01**	**0.01**	
SI-12-2025	SOLINCO COLOMBIA S.A.S	2.24	0.49	Indeterminado	N/A	0,51	0,25	SÍ
	GOLD SYS LTDA	1.60	0.52	61.29	N/A	0,28	0,13	SÍ
	BUYSOFT DE COLOMBIA SAS	1.61	0.61	100.93	N/A	0,43	0,16	SÍ
	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	1.41	0.69	1.948,50	N/A	0,41	0,12	SÍ
Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera.		**0.77**	**0.80**	**1.15**	**N/A**	**0.05**	**0.03**	
PN DILOF SA 266 2025	JCAD S.A.S	2.68	0.35	Indeterminado	N/A	0.12	0.08	SÍ
	GOLD SYS LTDA	1.60	0.52	61.29	N/A	0.28	0.13	SÍ
	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S	1.41	0.69	1.948,50	N/A	0.41	0.12	SÍ
Superintendencia Financiera de Colombia		**1.00**	**0.70**	**1.00**	**N/A**	**0.00**	**0.00**	
SF.PSA-007-2025	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	1.27	0.69	25.66	N/A	0.28	0.8	SÍ
	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S	3.44	0.42	167.40	N/A	0.46	0.26	SÍ
	XSYSTEM LTDA	1.53	0.60	3.35	N/A	0.21	0.8	SÍ
	GOLD SYS LTDA	1.60	0.52	61.29	N/A	0,28	0,13	SÍ

	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC	2.65	0.48	175.07	N/A	0.28	0.14	SÍ

*La anterior información relacionada se tomó a través de la página web del SECOP HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP-II.

De la muestra analizada en los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se puede constatar que la mayoría proponentes de los procesos llevados a cabo por parte de otras entidades lograron cumplir con los requisitos mínimos exigidos. Igualmente, de la muestra analizada se puede concluir que los proponentes de dichos procesos cumplirían con los indicadores exigidos por el IDU.

Con el fin de establecer unos criterios diferenciales idóneos que permitan la pluralidad de oferentes, se hizo el estudio y análisis del cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales de acuerdo con la información financiera reportada para la vigencia 2024 por las empresas que conforman la muestra, estimando así los criterios a aplicar en el presente proceso.

APLICABILIDAD DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1860 DE 2021

Por lo anterior y de acuerdo con el DECRETO 1860 DEL 2021, se establecerán los siguientes criterios diferenciales para el Lote 1, así:

LOTE 1: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK

Requisitos habilitantes diferenciales para Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

CAPACIDAD FINANCIERA
CAPITAL DE TRABAJO
Mayor o igual
$676.895.238

Requisitos para demás proponentes:

CAPACIDAD FINANCIERA
CAPITAL DE TRABAJO
Mayor o igual
$ 2.256.215.247

Nota: La determinación de los indicadores financieros se realiza de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por CCE.

Una vez analizados los indicadores financieros de las empresas del sector, se establecieron criterios diferenciales para las MiPymes, con el fin de promover su participación sin afectar a su vez la participación de los demás proponentes, velando por la pluralidad de oferentes y garantizando la debida ejecución y equilibrio del contrato.

Al verificar la información disponible de la muestra, se establece que al mantener el Capital de Trabajo Requerido en $2.224.392.014 para los proponentes diferentes a MiPymes, se logra una participación del 91% empresas de dicho segmento.

Es importante resaltar que, para el cumplimiento de los indicadores analizados anteriormente, las empresas pueden recurrir a las formas de asociación como los Consorcios y Uniones Temporales, con el fin de cumplir con los requisitos

requeridos por la entidad y presentarse al presente proceso de contratación, así mismo, las diferentes empresas pueden presentar sus balances financieros de los últimos tres años.

No obstante, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se observa que, si bien los contratos tienen como propósito, la adquisición y/o renovación de software especializado, los valores varían debido al tipo y a las cantidades de licencias adquiridas por cada entidad. Por otro lado, se observa que la modalidad de contratación empleada por las entidades estatales en los procesos analizados, corresponden a la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Al analizar los procesos de contratación del SECOP II relacionados anteriormente, se identifica que el criterio habilitante de “Presentar el certificado de Partner o la autorización de comercialización por parte del distribuidor, comercializador o mayorista” es repetitivo en los diferentes procesos, pues con este se garantiza el conocimiento y experiencia de los oferentes para la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo anterior, y a pesar de que la participación de los oferentes se limita en su calidad de Partner de la marca, se tiene que hay pluralidad de oferentes para el proceso de selección, teniendo en cuenta que se admitirá la certificación de la casa matriz o la certificación que otorgue el o los distribuidores autorizados para Colombia, comercializador, mayorista o proveedor que cuente con el respaldo o autorización del fabricante.

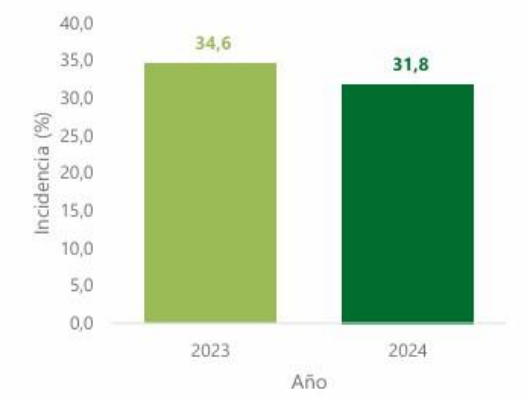
Por lo anterior y con el fin de lograr una eficiencia administrativa para el presente proceso de contratación, se contempla la adquisición, renovación, soporte, actualización y mantenimiento (SAM) de software especializado para el IDU, se realizó un estudio del sector con base en la información financiera reportada por las empresas del sector que desarrollan actividades objeto del proceso de selección a desarrollar, de este estudio se estableció que los indicadores requeridos reflejan una muestra considerable y aceptable que permite garantizar el correcto desarrollo del contrato, dentro de un equilibrio económico para las partes, además de evidenciarse que existe pluralidad de oferentes que están en la capacidad técnica y jurídica de ejecutar el contrato que resulte del presente proceso.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- **Pobreza y desigualdad**

El DANE presenta las cifras oficiales de pobreza monetaria, las cuales corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie MESEP.

Gráfico 1. Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional
Año (2023-2024)



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Julio de 2025

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras[7].

Introducción

La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

El CONPES 150 de 2012 designa al DANE como la entidad encargada del cálculo y divulgación de las cifras oficiales de pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Así mismo, el CONPES 150 establece la creación de un Comité de Expertos en Pobreza que tiene como objetivo principal garantizar la transparencia, comparabilidad y estabilidad metodológica de las mediciones de pobreza.

Este boletín presenta los resultados de la medición de pobreza monetaria. En otras palabras, la medición de la pobreza indirecta según la clasificación de Amartya Sen. Esta cifra se construye a partir de la medición del ingreso per cápita corriente de la unidad de gasto (UG)1, es decir, el ingreso corriente de la unidad de gasto dividido por el total de integrantes de esta. Este valor se compara con el costo monetario de adquirir una canasta de alimentos, en el caso de la pobreza monetaria extrema o indigencia, y con el costo monetario de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios mínimos para la subsistencia, en el caso de la pobreza monetaria.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

1. Pobreza monetaria

1.1 Línea de pobreza monetaria

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.
Julio de 2025

2. Pobreza monetaria extrema

2.1 Línea de pobreza monetaria extrema: La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en $218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de $890.924.

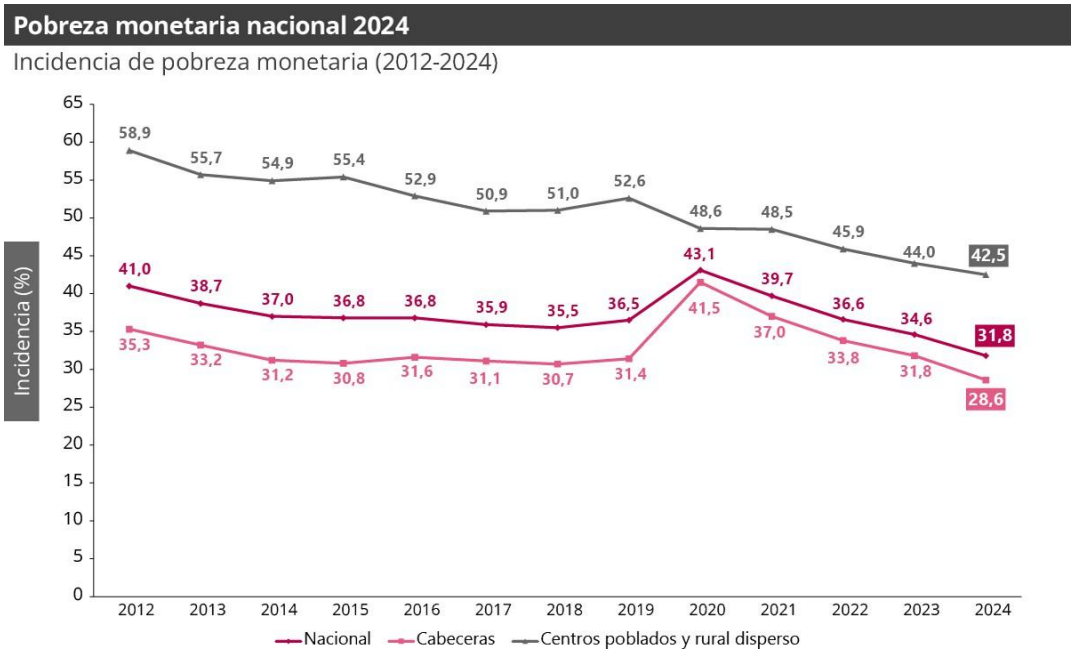
Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras[6]	217.163	222.730	2,56

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza
Julio de 2025

Nacional

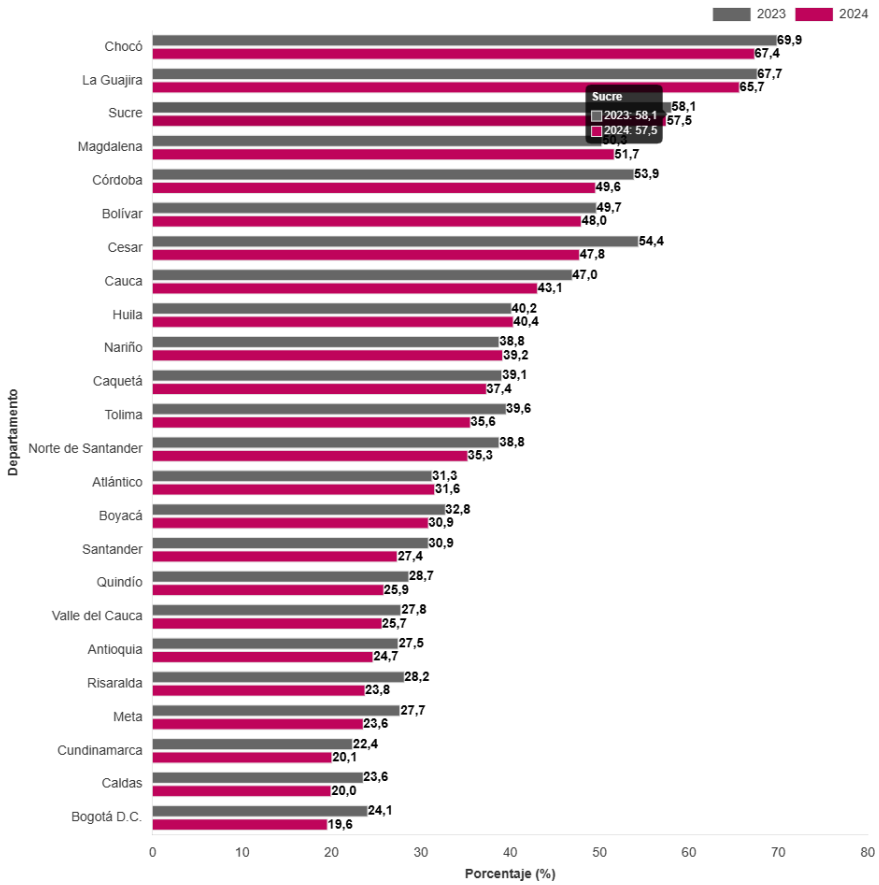
La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.



Fuente: DANE, Información actualizada el 24 de julio de 2025

Departamental

En 2024, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,4% seguido de La Guajira con 65,7%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 20,1% y 20,0% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 19,6%[8].



Fuente: DANE, información actualizada el 1 de septiembre de 2025

- **Desplazados.**

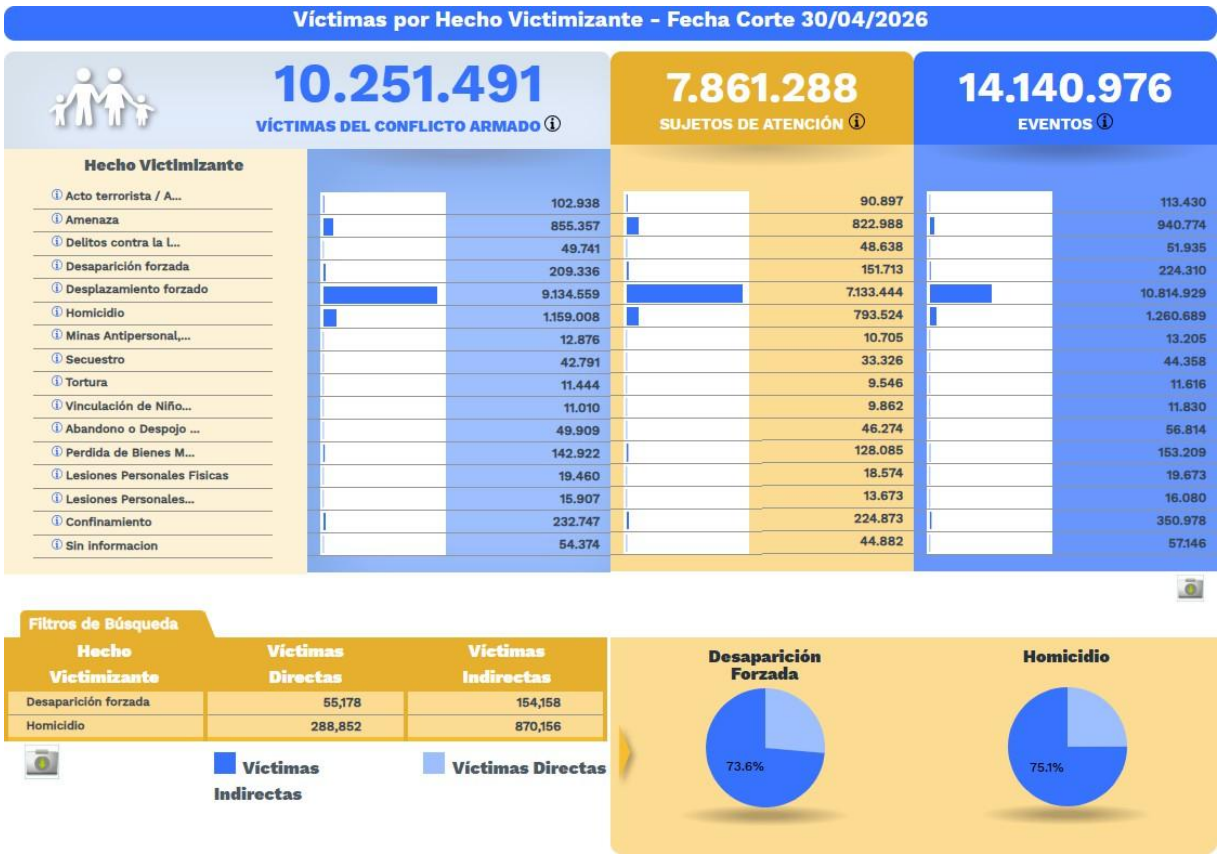
El Registro Único de Victimas permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas. Adicionalmente puede generar reportes por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos[9].

De acuerdo con el Registro Único de Victimas hay un registro de 10.251.491 víctimas del conflicto armado, al menos 9.134.559 personas en Colombia fueron víctimas de desplazamiento forzado debido a la violencia armada. De las personas desplazadas 127.468 provienen Tibú el municipio más grande del Catatumbo, una zona históricamente golpeada por el conflicto armado y la presencia de grupos armados ilegales. La persistencia de la violencia en esta

8 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

9 Defensoría del Pueblo. 77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025. Julio (2025). Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025.

zona mantiene cerca de 138.180 000 personas en situación de confinamiento, lo que representa un riesgo constante para la población civil y un desafío significativo para la garantía de sus derechos fundamentales.[10]



Fuente: Red Nacional de Información. Fecha Corte: jueves, 30 de abril de 2026
Registro Único Víctimas - Datos para la paz

- **Reintegración reincorporación**

Por otro lado, la Agencia para Reincorporación y la Normalización (ARN), implementa políticas de reintegración reincorporación, para esto utiliza tres pilares: Reintegración regular, Reintegración especial, Reincorporación; que permite que la población vulnerada pueda reincorporarse a la vida social de esta manera el gobierno ha garantizado:

- El 99% de los excombatientes cuenta con acceso a salud.
- Siete de cada 10 excombatientes ya cuentan con proyecto productivo. 4.089 emprendimientos aprobados que benefician a 8.669 personas por un valor de $86.309 millones.
- 1.334 niños y niñas en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) cuentan con asistencia alimentaria.
- Personas en reincorporación registran acompañamiento psicosocial, 4.552 personas han participado en proceso de reincorporación comunitaria.

[10] Defensoría del Pueblo. 77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025. Julio (2025). Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025.

De acuerdo con la información publicada por el Ministerio de Educación Nacional, 18.000 personas en reincorporación accedieron para 2025 a programas o servicios de educación de los cuales más de un tercio se ha graduado del bachillerato y 9 de cada 10 han permanecido durante su proceso educativo. La permanencia y continuidad de estudiantes en el proyecto significa que personas en proceso de reincorporación han decidido no retomar las armas y reafirmar su compromiso con la construcción de paz y que víctimas del conflicto -quienes comparten los mismos salones de clase con quienes están en proceso de reincorporación- acepten con hechos y trabajo conjunto que la reconciliación
es posible[11].

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección. Lo anterior, en cuenta que se requiere experticia, experiencia y cumplimiento de distintos requisitos así mismo se requiere un esquema de soporte, atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo a las necesidades institucionales.

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección. Lo anterior, en cuenta que se requiere experticia, experiencia y cumplimiento de distintos requisitos así mismo se requiere un esquema de soporte, atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo con las necesidades institucionales.

Ahora bien, al analizar las obligaciones contractuales del futuro contratista, se evidencia que el mismo debe garantizar una correcta ejecución del contrato. Se evidencia que dicha población cuenta con niveles educativos que alcanza el nivel básico secundario y experiencia motivo por lo cual no se considera factible incorporar la población antes descrita dado que ello podría conllevar a un riesgo en la adecuada ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS.

5.1 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

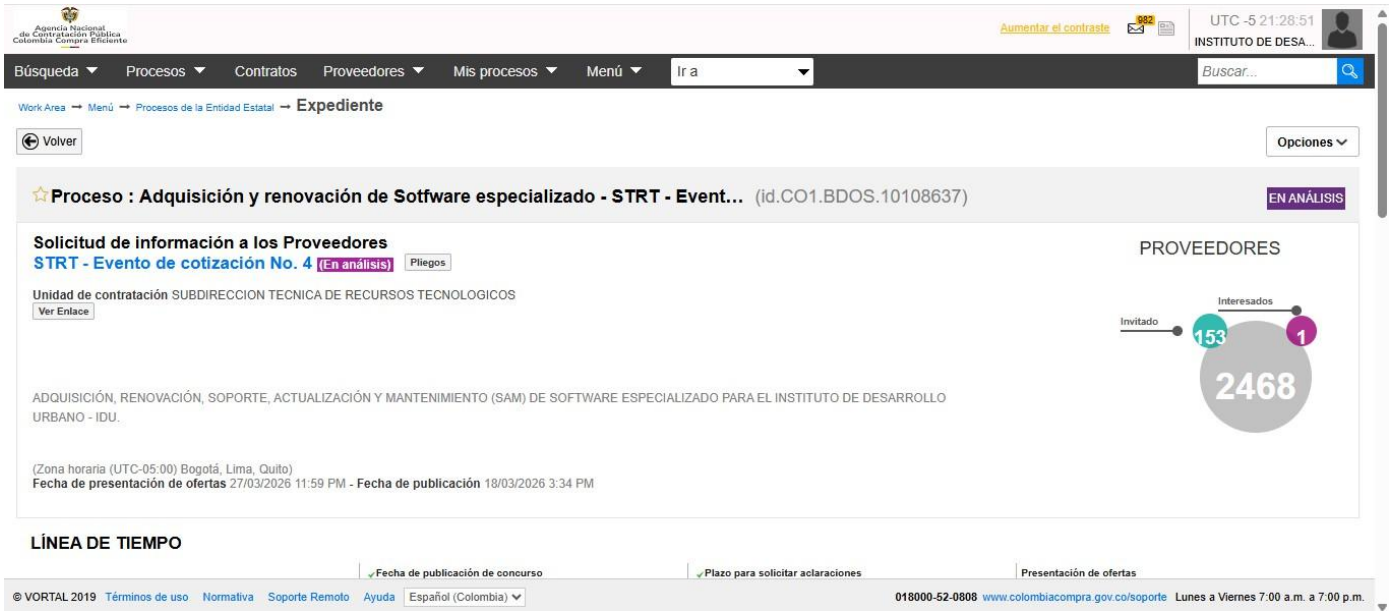
De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de calcular el presupuesto para contratar el servicio requerido, se desarrollaron las siguientes actividades:

Se efectuó un análisis de las características técnicas requeridas para satisfacer la necesidad, las cuales fueron plasmadas en el documento Ficha Técnica que hace parte de los documentos adjuntos al presente proceso.

Posteriormente y con el fin de obtener el valor estimado del presente proceso, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico a 16 empresas el día 18 de marzo de 2026, con fecha límite de respuesta el 27 de marzo de 2026, y se remitió alcance para ajustar las cotizaciones del lote 1 por cambio de nombre en licenciamiento, igualmente

[11] Ministerio de Educación Nacional. Abracemos la memoria, la búsqueda y la reconciliación. (2025). Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/424481:Abracemos-la-memoria-la-busqueda-y-la-reconciliacion

se lanzó el evento de cotización No. 4 a través del SECOP II[12], en el cual se invitó a 153 empresas relacionadas con la adquisición y renovación de Sotfware especializado de las 2.468 empresas que se relacionaban en Secop II.



Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10135876&isFromPublicArea=True&isModal=False

Una vez finalizado el plazo de observaciones y presentación de cotizaciones, se indica que por la plataforma de SECOP II no se recibieron cotizaciones, por su parte, por correo electrónico se recibieron las siguientes:

No.	Empresa	Correo	Fecha	Valor cotización Lote 1	Valor cotización Lote 2	Valor cotización Lote 3	Valor cotización Lote 4
1	MCAD	licitaciones@mcad.co	19/03/2026	$2,669,629,666	N/A	N/A	N/A
2	JCAD	licencias@jcad.com.co	26/03/2026	$3,568,410,000	$513,313,640	N/A	$507,077,445
3	CS-CAD	edaza@cs-cad.com	25/03/2026	N/A	$519,769,247	$150,237,500	$471,438,135
4	GOLDSYS	lernesto.castiblanco@goldsysla.com	27/03/2026	$2,616,150,000	$532,904,665	N/A	$480,316,661
5	GRUPO DECO	maira.perez@grupodeco.co	30/03/2026	N/A	N/A	$123,683,840	N/A

Fuente: Elaboración propia STRT

De las cotizaciones recibidas y con el fin de obtener el valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, se promediaron los valores unitarios sin IVA de las cotizaciones recibidas, así:

Lote 1: Tres (3) cotizaciones recibidas y oferta económica del contrato IDU-1608-2025 + IPC 2026 corte abril (5.68%) y del contrato IDU-2380-2024 + IPC 2025 (5.10%) + IPC 2026 corte abril (5.68).

12 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10135876&isFromPublicArea=True&isModal=False

Lote 2: Tres (3) cotizaciones recibidas y oferta económica del contrato IDU-1609-2025 + IPC 2026 corte abril (5.68%) y del contrato IDU-2379-2024 + IPC 2025 (5.10%) + IPC 2026 corte abril (5.68).

Lote 3: Dos (2) cotizaciones recibidas y oferta económica del contrato IDU-1609-2025 + IPC 2026 corte abril (5.68%).

Lote 4: Tres (3) cotizaciones recibidas y oferta económica del contrato IDU-1610-2025 + IPC 2026 corte abril (5.68%).

Con ello se pudo obtener el valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, el cual corresponde a la suma total de: **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($3.395.478.870)**, incluido IVA, costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, equivalentes a **1.939,27** SMMLV de la vigencia 2026 discriminados de la siguiente manera:

LOTE 1: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK.

La suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2.256.215.247), equivalentes a 1.288,60 SMMLV de 2026 y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. Discriminado de la siguiente manera:

• Valor Básico del Presupuesto Oficial para el lote 1: es la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2.256.215.247), equivalentes a 1.288,60 SMMLV de 2026.

Nota 1: el Lote 1 corresponde a (SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK), no se encuentra gravado por el Impuesto sobre las Ventas IVA, tarifa que corresponde al 19%, dado que este servicio se encuentra incluido dentro del listado de los 24 servicios que no generan IVA, según el Art. 476 del estatuto tributario modificado por la Ley 2010 de 2019.

LOTE 2: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DEL LICENCIAMIENTO PLAXIS, DIPS, SLIDE, MICROSOFT PROJECT PLAN 3, ZEBRA DESIGNER PRO-3, PAVER, COREL DRAW, LUMION, HDM4, PTV VISSIM, VISUAL STUDIO, SKETCHUP, ROCDATA, ROCFALL, RS2, SETTLE 3.

La suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($520.890.884) incluido IVA, equivalentes a 297,50 SMMLV de 2026 y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. Discriminado de la siguiente manera:

• Valor Básico del Presupuesto Oficial para el lote 2: es la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($437.723.432).

• IVA sobre el Valor Básico: es la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($83.167.452).

Nota 1: el Lote 2 corresponde a (ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DEL LICENCIAMIENTO PLAXIS, DIPS, SLIDE, MICROSOFT PROJECT PLAN 3, ZEBRA DESIGNER PRO-3, PAVER, COREL DRAW, LUMION, HDM4, PTV VISSIM, VISUAL STUDIO, SKETCHUP, ROCDATA, ROCFALL, RS2, SETTLE 3), se encuentra gravado por el Impuesto sobre las Ventas IVA, tarifa que corresponde al

19%, dado que este servicio No se encuentra excluido del listado de los 24 servicios que no generan IVA, según el Art. 476 del estatuto tributario modificado por la Ley 2010 de 2019.

LOTE 3: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE.

La suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($135.257.994) M/CTE incluido IVA, equivalentes a 77,25 SMMLV de 2026 y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. Discriminado de la siguiente manera:

• Valor Básico del Presupuesto Oficial para el lote 3: es la suma de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($113.662.180) M/CTE

• IVA sobre el Valor Básico: es la suma de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($21.595.814) M/CTE.

LOTE 4: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE CSI MORRISON.

La suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($483.114.745) M/CTE incluido IVA, equivalentes a 275,92 SMMLV de 2026 y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. Discriminado de la siguiente manera:

• Valor Básico del Presupuesto Oficial para el lote 4: es la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($405.978.777) M/CTE.

• IVA sobre el Valor Básico: es la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($77.135.968) M/CTE.

Nota 1: Para obtener el valor estimado del presente proceso de contratación, se calculó el promedio de cada uno de los valores unitarios antes de IVA de los ítems cotizados y los valores de los licenciamientos adjudicados en el marco de los contratos 2024 (para los lotes 1 y 2) y 2025 (aplica para todos los lotes), traídos a valor presente.

Nota 2: Los valores calculados dentro del estudio de mercado, así como los presentados en las cotizaciones por parte de las empresas invitadas a cotizar se establecieron de acuerdo con las reglas del redondeo. Aplica para todos los lotes.

Nota 3: La adjudicación se realizará por los lotes que componen este proceso de selección. Se aclara que, para el Lote 2, 3 y 4 cada contrato se adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor antes de IVA y el contrato se adjudicará por el menor valor ofertado más IVA. Para el lote 1, el contrato se adjudicará al proponente que oferte el menor valor total excluido IVA, y el contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado. A los contratos 2380 de 2024 y 2379 de 2024, se les agregó el IPC del año 2025 (5.10%) y el IPC 2026 con corte a abril (5.68%).

Nota 4: Se aclara que el contrato que en su momento sea adjudicado se suscribirá atendiendo las normas vigentes al momento de su firma. Aplica para todos los lotes.

Nota 5: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación. Aplica para todos los lotes.

• Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
• Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique) del 19%.
• Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.
• Estampillas Distritales: Universidad Distrital al 1.1%, Pro-Cultura al 0.5% y Pro Mayores al 2%.

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, pudiendo variar según las características fiscales del contratista.

AJUSTES: El valor del contrato, producto del presente proceso de selección, no será objeto de ajustes por cambio de moneda o vigencia, en el evento que así sucediera, estos deberán ser asumidos por el contratista quien deberá contemplarlos en su propuesta económica.

5.2 Valor estimado del Contrato

De las cotizaciones recibidas y con el fin de obtener el valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, se promediaron los valores unitarios sin IVA de los ítems cotizados y con ello se pudo obtener el valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, el cual corresponde a la suma total de: **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($3.395.478.870)**, incluido IVA, costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, equivalentes a **1.939,27** SMMLV de la vigencia 2026 discriminados de la siguiente manera:

LOTE 1: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK.

La suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2.256.215.247), equivalentes a 1.288,60 SMMLV de 2026 y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. Discriminado de la siguiente manera:

• Valor Básico del Presupuesto Oficial para el lote 1: es la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2.256.215.247), equivalentes a 1.288,60 SMMLV de 2026.

Nota 1: el Lote 1 corresponde a (SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK), no se encuentra gravado por el Impuesto sobre las Ventas IVA, tarifa que corresponde al 19%, dado que este servicio se encuentra incluido dentro del listado de los 24 servicios que no generan IVA, según el Art. 476 del estatuto tributario modificado por la Ley 2010 de 2019.

LOTE 2: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DEL LICENCIAMIENTO PLAXIS, DIPS, SLIDE, MICROSOFT PROJECT PLAN 3, ZEBRA DESIGNER PRO-3, PAVER, COREL DRAW, LUMION, HDM4, PTV VISSIM, VISUAL STUDIO, SKETCHUP, ROCDATA, ROCFALL, RS2, SETTLE 3.
La suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($520.890.884) incluido IVA, equivalentes a 297,50 SMMLV de 2026 y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. Discriminado de la siguiente manera:

• Valor Básico del Presupuesto Oficial para el lote 2: es la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($437.723.432).

• IVA sobre el Valor Básico: es la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($83.167.452).

Nota 1: el Lote 2 corresponde a (ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DEL LICENCIAMIENTO PLAXIS, DIPS, SLIDE, MICROSOFT PROJECT PLAN 3, ZEBRA DESIGNER PRO-3, PAVER, COREL DRAW, LUMION, HDMI4, PTV VISSIM, VISUAL STUDIO, SKETCHUP, ROCDATA, ROCFALL, RS2, SETTLE 3), se encuentra gravado por el Impuesto sobre las Ventas IVA, tarifa que corresponde al 19%, dado que este servicio No se encuentra excluido del listado de los 24 servicios que no generan IVA, según el Art. 476 del estatuto tributario modificado por la Ley 2010 de 2019.

LOTE 3: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE

La suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($135.257.994) M/CTE incluido IVA, equivalentes a 77,25 SMMLV de 2026 y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. Discriminado de la siguiente manera:

• Valor Básico del Presupuesto Oficial para el lote 3: es la suma de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($113.662.180) M/CTE

• IVA sobre el Valor Básico: es la suma de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($21.595.814) M/CTE.

LOTE 4: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE CSI MORRISON.

La suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($483.114.745) M/CTE incluido IVA, equivalentes a 275,92 SMMLV de 2026 y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. Discriminado de la siguiente manera:

• Valor Básico del Presupuesto Oficial para el lote 3: es la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($405.978.777) M/CTE.

• IVA sobre el Valor Básico: es la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($77.135.968) M/CTE.

Nota 1: Para obtener el valor estimado del presente proceso de contratación, se calculó el promedio de cada uno de los valores unitarios antes de IVA de los ítems cotizados y los valores de los licenciamientos adjudicados en el marco de los contratos 2024 (para los lotes 1 y 2) y 2025 (aplica para todos los lotes), traídos a valor presente.

Nota 2: Los valores calculados dentro del estudio de mercado, así como los presentados en las cotizaciones por parte de las empresas invitadas a cotizar se establecieron de acuerdo con las reglas del redondeo. Aplica para todos los lotes.

Nota 3: La adjudicación se realizará por los lotes que componen este proceso de selección. Se aclara que, para el Lote 2, 3 y 4 cada contrato se adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor antes de IVA y el contrato se adjudicará por el menor valor ofertado más IVA. Para el lote 1, el contrato se adjudicará al proponente que oferte el menor valor total excluido IVA, y el contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado. A los contratos 2380 de 2024 y 2379 de 2024, se les agregó el IPC del año 2025 (5.10%) y el IPC 2026 con corte a abril (5.68%).

Nota 4: Se aclara que el contrato que en su momento sea adjudicado se suscribirá atendiendo las normas vigentes al momento de su firma. Aplica para todos los lotes.

Nota 5: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación. Aplica para todos los lotes.

• Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
• Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique) del 19%.
• Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.
• Estampillas Distritales: Universidad Distrital al 1.1%, Pro-Cultura al 0.5% y Pro Mayores al 2%.

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, pudiendo variar según las características fiscales del contratista.

AJUSTES: El valor del contrato, producto del presente proceso de selección, no será objeto de ajustes por cambio de moneda o vigencia, en el evento que así sucediera, estos deberán ser asumidos por el contratista quien deberá contemplarlos en su propuesta económica.

5.3 Forma de pago

El IDU pagará al CONTRATISTA para cada uno de los lotes de la siguiente manera:

- Para el lote 1 el valor total del contrato excluido de IVA, en un único pago previa entrega del certificado que respalda la adquisición y renovación de licenciamiento adquirido, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica y el contrato, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, además se deberá anexar el informe final del supervisor, en el que conste el recibo al 100% del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

- Para el lote 2, el valor total del contrato incluido IVA, en un único pago previa entrega del certificado que respalda la adquisición y renovación de licenciamiento adquirido de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica y el contrato, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, además se deberá anexar el informe final del supervisor, en el que conste el recibo al 100% del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

- Para el lote 3, el valor total del contrato incluido de IVA, en un único pago previa entrega del certificado que respalda la adquisición y renovación de licenciamiento adquirido de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica y el contrato, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, además se deberá anexar el informe final del supervisor, en el que conste el recibo al 100% del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

- Para el lote 4, el valor total del contrato incluido de IVA, en un único pago previa entrega del certificado que respalda la adquisición y renovación de licenciamiento adquirido de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica y el contrato, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, además se deberá anexar el informe final del supervisor, en el que conste el recibo al 100% del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Nota 1: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le apliquen al contrato que se generen a partir del presente proceso de contratación.

- Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
- Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique) del 15%.
- Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.
- Estampillas Distritales: Universidad Distrital al 1.1%, Pro-Cultura al 0.5% y Pro Mayores al 2%.

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, pudiendo variar según las características fiscales del contratista.

Nota 2: Los documentos requeridos por el instituto en el momento de presentación de las cuentas, conforme con los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos y la Guía de Pago a Terceros o los documentos que los modifiquen o sustituyan.

5.4 Recursos

Origen de los recursos:

Recursos Propios: [X]

Otro: [ ] Cuál: [ ]

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión [X] Proyecto de Funcionamiento [ ]

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal*):

Número:	Vencimiento:	Valor:
2701	31/12/2026	$3.322.965.693
2702	31/12/2026	$72.629.150

Rubro Presupuestal: O2301174599202401130400 7 - Fortalecimiento Institucional-Servicios tecnológicos

* Información no obligatoria para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018.

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

Los requisitos habilitantes para este proceso son:

6.1. De Carácter Jurídico:
Los previstos en el documento “PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)

6.2. De Carácter Financiero:
Los previstos en el documento "PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)".

6.3 De Carácter Técnico:
El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el IDU en el objeto que se pretende contratar y que se encuentran relacionadas en la Ficha Técnica, que hacen parte integral del presente documento.

6.3.1. Certificación de fábrica

LOTE 1: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK.

El oferente debe presentar certificación que lo acredite como Partner y/o Distribuidor SILVER o superior en Colombia por el fabricante de la marca AUTODESK:

- Certificación SILVER o superior como Partner y/o Distribuidor autorizado en Colombia, emitido por el fabricante de la marca AUTODESK.

Nota 1: Para efectos de la evaluación se verificará que las certificaciones se encuentren vigentes con una fecha de expedición no superior a Noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección (si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre). Para la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá mantener vigente su membresía de Partner y/o distribuidor autorizado SILVER o superior en Colombia durante el plazo de ejecución del contrato y el periodo de garantía del contrato.

Nota 2: Para el caso de proponente plurales, se tendrá en cuenta la certificación como Partner y/o Distribuidor en Colombia por el fabricante del software de al menos uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal. Este requisito aplica para todos los lotes.

LOTE 3: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE.

El oferente debe presentar certificación que lo acredite como socio de negocio autorizado para suministrar productos ADOBE en Colombia.

- Certificación de Especialización Gubernamental.

Nota 1: Para efectos de la evaluación se verificará que las certificaciones se encuentren vigentes con una fecha de expedición no superior a Noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección (si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre). Para la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá mantener vigente su Certificación de Especialización Gubernamental que lo acredite como socio de negocio autorizado para suministrar productos ADOBE en Colombia durante el plazo de ejecución del contrato y el periodo de garantía del contrato.

Nota 2: Para el caso de proponente plurales, se tendrá en cuenta la certificación como Partner y/o Distribuidor en Colombia por el fabricante del software de al menos uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal. Este requisito aplica para todos los lotes.

LOTE 4: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE CSI MORRISON.

El oferente debe presentar certificación que lo acredite como Partner y/o Distribuidor en Colombia por el fabricante del software CSI MORRISON.

- Certificación como Partner y/o Distribuidor en Colombia por el fabricante del software CSI MORRISON.

Nota 1: Para efectos de la evaluación se verificará que las certificaciones se encuentren vigentes con una fecha de expedición no superior a Noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección (si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre). Para la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá mantener vigente su membresía de Partner y/o distribuidor autorizado durante el plazo de ejecución del contrato y el periodo de garantía del contrato.

Nota 2: Para el caso de proponente plurales, se tendrá en cuenta la certificación como Partner y/o Distribuidor en Colombia por el fabricante del software de al menos uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal. Este requisito aplica para todos los lotes.

6.3.2. Experiencia

LOTE 1: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK.

El oferente deberá acreditar experiencia en:

- Adquisición y/o venta y/o renovación y soporte de licenciamiento de AUTODESK

LOTE 2: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DEL LICENCIAMIENTO PLAXIS, DIPS, SLIDE, MICROSOFT PROJECT PLAN 3, ZEBRA DESIGNER PRO-3, PAVER, COREL DRAW, LUMION, HDM4, PTV VISSIM, VISUAL STUDIO, SKETCHUP, ROCDATA, ROCFALL, RS2, SETTLE 3.

- Adquisición y/o venta y/o renovación y soporte de licenciamiento en software especializado.

LOTE 3: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE.

- Adquisición y/o venta y/o renovación y soporte de licenciamiento SUITE ADOBE.

LOTE 4: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE CSI MORRISON.

El oferente deberá acreditar experiencia en:

- Adquisición y/o venta y/o renovación y soporte de licenciamiento CSI MORRISON

Nota para todos los lotes: La experiencia no se solicita de manera desagregada toda vez que la misma guarda relación directa con el objeto del proceso. Los proponentes deberán acreditar experiencia en cualquiera de las

actividades solicitadas, mediante contratos que contengan la totalidad de las actividades requeridas o mediante contratos que contemplen las actividades de forma independiente.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos ejecutados con particulares o Entidades Estatales de acuerdo con lo definido en el pliego tipo.

Clasificación de la experiencia en el "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas"

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con alguno de los códigos solicitados de la Clasificación UNSPSC. Es decir que la experiencia aportada por los oferentes será evaluada de acuerdo con los SMMLV indicados en el RUP:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43231500	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43231500 - Software funcional específico de la empresa
43232600	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232600 - Software específico para la industria
81111800	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos ejecutados con particulares o Entidades Estatales de acuerdo con lo definido en el pliego tipo.

Nota: Los códigos UNSPSC relacionados para el presente proceso de contratación son aplicables para todos los lotes.

6.5. Criterios diferenciales

- Número de contratos para acreditar experiencia (aplica para todos los lotes):

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	Empresas No MiPymes	en SMMLV)
De 1 hasta 3	1	75%
De 4 hasta 5	2	100%
De 6 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
De 8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

APLICABILIDAD DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1860 DE 2021

- Índices de Capacidad Financiera:

LOTE 1: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK

Requisitos habilitantes diferenciales para Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

CAPACIDAD FINANCIERA
CAPITAL DE TRABAJO
Mayor o igual
$676.895.238

Requisitos para demás proponentes:

CAPACIDAD FINANCIERA
CAPITAL DE TRABAJO
Mayor o igual
$2.256. 215.247

NOTA: Los Proponentes podrán presentarse a uno o varios lotes siempre y cuando cumplan con los criterios habilitantes establecidos para cada lote.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El IDU de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y modificado y adicionado por el Decreto 0142 de 2023 seleccionará la oferta más favorable para la entidad resultando ser aquella con el menor precio del valor total ofertado antes de IVA, luego de la realización de la audiencia pública presencial o virtual de subasta inversa y de adjudicación.

Nota 1:

Para el lote 1, el contrato se adjudicará al proponente que oferte el menor valor total excluido IVA, y el contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado.

Para el lote 2, 3 y 4 el contrato que resulte de cada uno de los lotes se adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor total antes de IVA y el contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado más IVA.

Nota 2: Se aclara que la adjudicación se realizará por los lotes que componen este proceso de selección.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA:

El valor de arranque de la subasta inversa electrónica:

- ✓ Lote 1: será el menor valor total excluido del IVA, ofrecido por los proponentes habilitados para cada lote.
- ✓ Lote 2: será el menor valor total antes de IVA, ofrecido por los proponentes habilitados para cada lote.

- ✓ Lote 3: será el menor valor total antes de IVA, ofrecido por los proponentes habilitados para cada lote.
- ✓ Lote 4: será el menor valor total antes de IVA, ofrecido por los proponentes habilitados para cada lote.

Sólo serán válidos los lances que mejoren el precio, en mínimo el 2% del valor que indique la Entidad para cada lote.

Nota 1: Señor proponente, recuerde que, para efectos de la subasta, su lance será para el:

Lote 1: por el menor valor TOTAL excluido del IVA
Lote 2: por el menor valor TOTAL antes de IVA.
Lote 3: por el menor valor TOTAL antes de IVA.
Lote 4: por el menor valor TOTAL antes de IVA.

Nota 2: El Lote 1 no se encuentra gravado por el Impuesto sobre las Ventas IVA, tarifa que corresponde al 19%, dado que este servicio se encuentra incluido dentro del listado de los 24 servicios que no generan IVA, según el Art. 476.

Por su parte, el lote 2, 3 y 4 se encuentran gravados por el Impuesto sobre las Ventas IVA, tarifa que corresponde al 19%, dado que estos servicios no se encuentran excluidos del listado de los 24 servicios que no generan IVA, según el Art. 476.

De igual manera, se señala que el Contrato que en su momento sea adjudicado se suscribirá atendiendo las normas vigentes al momento de su firma. En todo caso, si con posterioridad fuere expedido el Decreto que reglamenta este, las partes procederán a dar estricta aplicación a las normas tributarias que se encuentren vigentes al momento de la facturación.

Una vez concluidas las subastas se aplicará la siguiente regla:

- Para cada uno de los lotes, el porcentaje en que se redujo el valor final de la propuesta frente al valor inicial ofertado se le aplicará a cada uno de los ítems ofrecidos en el anexo de la propuesta, ajustando dichos valores al peso. En caso de resultar decimales en el porcentaje, se ajustarán a la unidad superior.

El proponente adjudicatario deberá asumir estos valores como parte de su oferta final para cada lote, la cual formará parte del contrato que se celebre.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite formato FO-GC-01 "MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

8.1 Audiencia de Revisión y Distribución Definitiva de Riesgos: (Teniendo en cuenta que la Audiencia de Riesgos es obligatoria en la Licitación Pública, esta pregunta solo aplica para Concursos de Méritos)

Requiere		No requiere	X

8.2 Riesgos previsibles amparados en la garantía única

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor del IDU una garantía única que contemple los siguiente amparos, cuantías y vigencias:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante el plazo total del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados	30% del valor del contrato	A partir del acta de recibo a satisfacción del contrato y dieciocho (18) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	A partir del acta de recibo a satisfacción del contrato y dieciocho (18) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Durante el plazo total del contrato y tres (3) años más.

NOTA 1: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 modificada parcialmente por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

NOTA 2: Las vigencias de los amparos contenidos en el presente proceso, deberán ajustarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES: (No aplica para contratación directa)

ACUERDO COMERCIAL		¿Entidad Estatal Cubierta?	¿Valor del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial?	¿Excepción Aplicable al Proceso de Contratación?	¿Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial?
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	NO	NO
	Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	N/A	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN*		SI	SI	NO	SI

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN:

Requiere supervisor	X	Se requiere apoyo a la supervisión	X

Área de la entidad que adelantará la supervisión	Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos

INTERVENTORÍA:			
Requiere interventoría técnica	☐	Requiere interventoría integral	☐
Justificación:	*N/A*		

11. VINCULACIÓN PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA DE LA CIUDAD. (No aplica para Contratación Directa)

El IDU no ha encontrado técnicamente viable la posibilidad de incluir en estos estudios previos la obligación para el contratista de vincular población beneficiaria de la Directiva 001 de 2011; de acuerdo con el objeto contractual del presente proceso el adjudicatario del mismo deberá contar con el recurso humano debidamente capacitado necesario para la realización del objeto contractual.

12. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

El Proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, pues su presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)

SI ☐ NO [X]

Elaborado por	**Elaborado por**
Firma:	**Firma:**
Nombre: Yeimy Zolangie Gutiérrez Forero	**Nombre:** Gina Mercedes García Montiel
Cargo o vinculación: Contratista – STRT	**Cargo o vinculación:** Contratista – STRT
Elaborado por	**Revisado por**
Firma:	**Firma:**
Nombre: Laura Cecilia Jinete Solano	**Nombre**: Johanna Patricia Cuadros Cuervo
Cargo o vinculación Contratista – STRT	**Cargo o vinculación:** Contratista - DTAF
Avalado por	**Revisado por**
Firma:	**Firma:**
Nombre: José Alfredo Ruiz Peralta	**Nombre:** Nelson Forigua Forigua
Cargo o vinculación: Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos	**Cargo o vinculación:** Contratista - DTAF

Aprobado por
Firma: 
Nombre: Maryid Betty Castañeda Romero
Cargo o vinculación: Directora Técnica Administrativa y Financiera